

RESOLUCION C. S. N° 54

JOSÉ C. PAZ, 08 MAY 2023

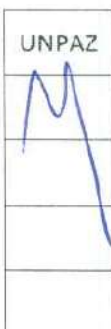
VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio entre ésta UNIVERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES, el Expediente N° 33/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.518 de fecha 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1154 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Competitividad de Economías Regionales".

Que, asimismo, mediante el Artículo 9° del Decreto N° 505 de fecha 23 de marzo de 2016 se designó a la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN como Organismo Ejecutor del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", incorporándose en el ámbito de la ex SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA



del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales".

Que, EL PROGRAMA tiene como objeto aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor y sus objetivos específicos son los siguientes: mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas; disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas; apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que el Componente 1 del Programa: "Actividades de Coordinación Institucional", prevé como objetivos: (i) mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como sub-nacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; y (ii) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor; a cuyo efecto "se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: estudios y diagnósticos, cursos de capacitación, realización de eventos de coordinación, viajes y viáticos y asistencia técnica a regiones, sectores y cadenas de valor a través de regionalistas y expertos nacionales e internacionales".

Que el Componente 2 del Programa. "Logística para la Competitividad" prevé como objetivo mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, gestión de distribución, etc.) de las cadenas de valor priorizadas en el Proyecto, a cuyo efecto se cofinanciará, a través de Aportes No Reembolsables,



actividades elegibles, entre las que se incluyen "elaboración de proyectos ejecutivos, obras, equipamiento gastos de supervisión de obras y recursos humanos para la gestión del proyecto".

Que el Componente 3 tiene por objetivo, incrementar la agregación de valor mediante mejoras en las capacidades productivas, tecnológicas, de innovación y de comercialización en las cadenas de valor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Electrónico N° EX-2023-16601363- -APN-DNDRP#MDP, como así también del acta N° 3, donde consta la aprobación del Proyecto por el Comité designado al efecto, surge la elegibilidad del proyecto presentado por LA UNPAZ.

Que, por lo tanto, las partes acordaron celebrar un Convenio con el objeto de establecer las condiciones de ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Centro PYME UNPAZ".

Que en consecuencia, el día 10 de marzo de 2023, el Señor RECTOR de esta UNIVERSIDAD suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, dicho convenio, que como anexo I se acompaña a la presente.

Que, el mismo fue suscripto por la contraparte el día 15 de marzo de 2023.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el CONVENIO entre ésta UNVIERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES.



Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio entre esta UNIVERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 10 de marzo de 2023 y por la contraparte el 15 de marzo de 2023, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.



ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N°

54

CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES
Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE DEL PROYECTO: "Fortalecimiento del Centro PYME UNPAZ"

Entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en Av. Julio A. Roca 651 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el "COORDINADOR GENERAL", Lic. Tomás Bernardo Canosa Argerich, (D.N.I. N° 33.210.844), por una parte, y Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante LA ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio en Leandro N.Alem 4731 de la ciudad de José Clemente Paz, provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en Leandro N.Alem 4731 de la ciudad de José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en cienciaytecnologia@unpaz.edu.ar, representada en este acto por Darío Exequiel Kusinsky, (D.N.I, N° 29.119.469) en su calidad de RECTOR, por la otra parte, en adelante y en conjunto LAS PARTES, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.518 de fecha 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1154 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en adelante EL BANCO, por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Competitividad de Economías Regionales", en adelante EL PROGRAMA, motivando ello la suscripción del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, de fecha 30 de septiembre de 2014 entre dichas PARTES.

Que, atento a la Sección IV Ejecución cláusula 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo mencionado, se dispuso la conformación de la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", la que fue creada mediante

la Resolución N° 960 de fecha 5 de diciembre de 2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS en el ámbito de la ex SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO del citado ex Ministerio.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se transfirieron las competencias del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS relativas a la productividad y competitividad al entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016 se transfirió la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD de la órbita del ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a la órbita del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que por el dictado en el considerando inmediatamente anterior se establecieron entre los objetivos de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el de formular, ejecutar, evaluar y monitorear programas tendientes a la mejora de la competitividad del sistema productivo nacional.

Que, asimismo, mediante el Artículo 9° del Decreto N° 505 de fecha 23 de marzo de 2016 se designó a la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN como Organismo Ejecutor del “Programa de Competitividad de Economías Regionales”, incorporándose en el ámbito de la ex SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN la Unidad Ejecutora Central del “Programa de Competitividad de Economías Regionales”.

Que respecto de la ejecución técnica del Programa, resulta necesario aclarar que por el artículo 2° del Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017 se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada, desarrolladas en ese entonces por las unidades ejecutoras técnicas o por las áreas técnicas de unidades ejecutoras de programas, serán llevadas a cabo por las secretarías y subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 con responsabilidad primaria en la materia de que se trate.

Que mediante el Decreto N° 451 de fecha 3 de agosto de 2022 se sustituyó el Artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/1992 y sus modificatorios) determinando los ministerios que asistirán al PODER EJECUTIVO NACIONAL para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo también sus competencias.

Que por el citado decreto, en sus Artículos 9° y 11, el entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y todas sus dependencias fueron transferidos al MINISTERIO DE ECONOMÍA siendo este su continuador a todos los efectos.

Que por el Decreto N° 480 del 10 de agosto de 2022, modificatorio del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, se sustituyó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciendo entre los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, el de participar en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional proveniente de otros países y organismos internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y políticas del sector, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

Que de acuerdo a la NO-2022-99844402-APN-SIYDP#MEC de fecha 20 de septiembre de 2022 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, el Organismo Ejecutor del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR será la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, a través de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la mencionada Secretaría.

Que en la Misión de reestructuración de mayo 2020 se acordó el alcance de la reformulación de la operación AR-L1154, como resultado de la reorientación de US\$ 55 millones de recursos del préstamo No. 3174/OC-AR hacia un nuevo “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo” (AR-L1328). Y que mediante el correspondiente contrato modificatorio al Contrato de Préstamo No. 3174/OC-AR, se formalizarán los ajustes al programa AR-L1154: Aporte Local, financiamiento de costos de Administración, Tabla de Costos y Organismo Ejecutor.

Que, EL PROGRAMA tiene como objeto aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor y sus objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas;
- Disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas;
- Apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que el Componente 1 del Programa: “Actividades de Coordinación Institucional”, prevé como objetivos: (i) mejorar la coordinación y complementariedad de las

políticas y programas, tanto nacionales como sub-nacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; y (ii) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor; a cuyo efecto “se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: estudios y diagnósticos, cursos de capacitación, realización de eventos de coordinación, viajes y viáticos y asistencia técnica a regiones, sectores y cadenas de valor a través de regionalistas y expertos nacionales e internacionales”.

Que el Componente 2 del Programa. "Logística para la Competitividad" prevé como objetivo mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, gestión de distribución, etc.) de las cadenas de valor priorizadas en el Proyecto, a cuyo efecto se cofinanciará, a través de Aportes No Reembolsables, actividades elegibles, entre las que se incluyen “elaboración de proyectos ejecutivos, obras, equipamiento, gastos de supervisión de obras y recursos humanos para la gestión del proyecto”.

Que el Componente 3 tiene por objetivo, incrementar la agregación de valor mediante mejoras en las capacidades productivas, tecnológicas, de innovación y de comercialización en las cadenas de valor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Electrónico N° EX-2023-16601363-APN-DNDRP#MDP, como así también del acta N° 3, donde consta la aprobación del Proyecto por el Comité designado al efecto, surge la elegibilidad del proyecto presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA;

LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio, en adelante el CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 EL CONVENIO se rubrica a fin de establecer las condiciones de ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Centro PYME UNPAZ" (en adelante el "PROYECTO"), presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA. Los términos de la convocatoria se integran y forman parte del presente CONVENIO.

1.2 Los aspectos más relevantes del PROYECTO se detallan en el FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYME- CUP 2022, que a todos los efectos forma parte integrante del CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO

2.1 EL PROYECTO deberá ejecutarse en su totalidad en el plazo máximo de SEIS (6) meses contados a partir del 01/04/2023 o antes del 15 de octubre de 2023, lo que ocurra primero. Sin perjuicio de ello el CONVENIO tendrá efectos hasta la finalización de todas las obligaciones a cargo de las PARTES.

2.2 Las PARTES reconocen y aceptan que cualquier modificación al PROYECTO y/o CONVENIO deberá instrumentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 18° "MODIFICACIONES AL CONVENIO" de las bases y condiciones de la convocatoria "CENTROS UNIVERSITARIOS PYME - CUP 2022 PRÉSTAMO BID 3174/OC-AR", aprobada mediante Disposición de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa N° 56 de fecha 27 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS

3.1 El presupuesto de EL PROYECTO, asciende a la suma total de PESOS treinta y cinco millones cuatrocientos mil (\$35,400,000.00) correspondiendo la suma de PESOS veintinueve millones novecientos cincuenta mil (\$ 29,950,000.00) al financiamiento aportado por EL PROGRAMA en concepto de APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), y la suma de PESOS cinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 5,450,000.00) al

financiamiento aportado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, en concepto de aporte local, conforme al presupuesto establecido en el Anexo "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYME- CUP 2022" del CONVENIO.

3.2 El monto de pago de dichos fondos no quedará sujeto a ajuste, actualización, indexación, o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio, en los costos reales incurridos por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, ni por ningún otro motivo.

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

4.1 En virtud de las actividades y el cronograma previsto en el Anexo: "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYME-CUP 2022" del CONVENIO, la ENTIDAD BENEFICIARIA realizará los procedimientos administrativos de adquisición o contratación y conformará los legajos correspondientes según lo dispuesto por las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), mientras que las contrataciones de consultorías seguirán las "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)" las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.iadb.org/procurement. Sin perjuicio de lo expuesto, se adjunta como Anexo, las políticas de prácticas prohibidas del BID.

4.2. Los Legajos previstos en el punto 4.1 serán remitidos al PROGRAMA para su revisión y aprobación a través del sistema "Trámites a Distancia" (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

4.3. La ENTIDAD BENEFICIARIA procederá a la firma de los contratos u órdenes de compra y los remitirá al PROGRAMA a través de TAD.

4.4. Los desembolsos se realizarán mediante reintegro de gastos o pago directo a proveedores por cuenta y orden de la Entidad Beneficiaria y podrán realizarse en uno o varios tramos. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la Entidad Beneficiaria podrá solicitar el anticipo de fondos mediante nota indicando el monto a solicitar y la justificación de la solicitud, la que será evaluada en razones de mérito, oportunidad o conveniencia. La Entidad Beneficiaria podrá solicitar hasta TRES (3) anticipos durante todo el proyecto y el otorgamiento de cada nuevo anticipo estará supeditado a la presentación de la rendición del anticipo anteriormente otorgado y el otorgamiento de un nuevo seguro de caución por el nuevo monto solicitado como anticipo.

4.5. Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo del CONVENIO, o, únicamente para los casos de pago a proveedores, a la Clave Bancaria Uniforme del proveedor que resulte seleccionado en razón de los procedimientos administrativos de adquisición o contratación efectuados.

4.6 Anticipos

4.6.1 Dentro de los DIEZ (10) días de aprobada la solicitud de anticipo por parte de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y como condición previa a su desembolso, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

4.6.3 Los seguros de caución deberán prever como beneficiario al PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador

tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza". Las pólizas del seguro de caución deberán estar firmadas mediante una infraestructura digital que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506 reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18 regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

4.6.4 Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez aprobada la rendición de cuentas total o parcial por el anticipo otorgado.

4.7 Reintegro de gastos o pago directo a proveedores

4.7.1 Los desembolsos por actividades ya realizadas (tanto de bienes como de servicios de consultoría), podrán efectuarse mediante reintegros a la ENTIDAD BENEFICIARIA o pago directo al proveedor de acuerdo con el último párrafo del apartado 4.5. Las solicitudes de desembolsos que se efectúen en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

4.7.2 Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO.

4.7.3. En el caso de pago directo a proveedores, una vez que hayan ejecutado las actividades o entregas previstas en sus respectivos contratos, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá remitir la documentación que acredita tal ejecución al PROGRAMA, y solicitar los pagos que éste último realizará por su cuenta y orden.

4.8 Rendiciones

4.8.1 En cualquiera de las modalidades previstas en el punto 4.4, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la rendición final de cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en el PROYECTO, presentando al PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en el PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES- CUP y al instructivo de rendición de cuentas oportunamente notificado a la Entidad Beneficiaria.

4.8.2 La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> dentro del plazo máximo de SESENTA (60) días corridos contados desde la finalización de la última actividad proyectada.

4.8.3 Las facturas conformadas, correspondientes a los consultores o proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA y el instructivo de rendición de cuentas.

4.8.4 Todos los pagos deberán realizarse mediante transferencia bancaria. En ningún caso se aceptarán comprobantes cuya condición de pago haya sido EFECTIVO.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

5.1 EL PROGRAMA tendrá facultades para:

5.1.1 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas. De persistir LA ENTIDAD BENEFICIARIA en dicho incumplimiento por un plazo igual o superior a los TREINTA (30) días corridos contados desde la intimación fehaciente a su subsanación, EL PROGRAMA podrá

10

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

rescindir EL CONVENIO, perdiendo LA ENTIDAD BENEFICIARIA automáticamente el derecho a percibir los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados en el Anexo de EL CONVENIO. En razón de ello, EL PROGRAMA se reserva el derecho de reclamar a LA ENTIDAD BENEFICIARIA la devolución de los montos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) ya transferidos.

5.1.2 Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en el caso de sobrevenir dificultades de operaciones o de fondeo en el marco del PROGRAMA, caso fortuito o fuerza mayor, hasta tanto no se hayan solucionado los inconvenientes aludidos.

5.1.3 Suspender, para el caso particular de que LA ENTIDAD BENEFICIARIA se encuentre embargado o entre en concurso, quiebra, liquidación o estado de cesación de pagos, los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) hasta tanto éste no haya logrado una solución favorable en dicho proceso. En el caso de que le sea decretada la quiebra o liquidación, EL PROGRAMA decidirá unilateralmente el curso a seguir.

5.1.4 Rescindir EL CONVENIO, en caso de imposibilidad sobreviniente en la ejecución de EL PROYECTO, o cuando la ejecución del mismo se hubiera suspendido por un plazo superior a SEIS (6) meses por causa no imputable al PROGRAMA.

5.1.5 Liberar los fondos comprometidos, una vez que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya cumplido las condiciones pactadas en EL CONVENIO.

5.1.6 Supervisar y monitorear el desarrollo, cumplimiento, calidad, resultado y mantenimiento de las actividades especificadas en el Anexo "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYME- CUP 2022" del CONVENIO, como así también los comprobantes de gastos a efectuarse en el marco de EL PROGRAMA.

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

6.1 Además de los derechos y obligaciones previstos en las bases y condiciones de la convocatoria CENTROS UNIVERSITARIOS PYME – CUP 2022, la ENTIDAD BENEFICIARIA tendrá obligación de:

6.1.1 Presentar, dentro de los diez (10) días de firmado el CONVENIO, el Plan Operativo Anual del Proyecto cuyo modelo se adjunta en Anexo D, el que deberá readecuarse en caso de modificaciones y/o desvíos.

6.1.2. A la mitad del plazo de ejecución del PROYECTO, presentar un Informe de Avance de Proyecto con una tabla resumen de acuerdo con el Modelo Anexo F aprobado en las Bases y Condiciones de la convocatoria, que contenga el listado de MiPyMEs asistidas, indicando nombre de la empresa, CUIT, dato de contacto, Sector Productivo, tipo de vinculación y la descripción del programa al cual aplicó, en caso de corresponder.

6.1.3. Cumplir con las actividades especificadas en el Anexo del CONVENIO, con la diligencia y eficiencia debida. De no ejecutar dichas actividades en tiempo y forma, EL PROGRAMA tendrá derecho a suspender en todo o en parte el desembolso de los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR). A solicitud del PROGRAMA, LA ENTIDAD BENEFICIARIA se verá obligada a producir una explicación detallada por escrito de las razones por las cuales no se cumplió con las actividades acordadas en tiempo y forma, y las medidas que habrá de tomar para remediar la situación, así como también a informar de inmediato al PROGRAMA sobre cualquier dificultad que surgiese en la ejecución de las actividades previstas. El PROGRAMA se reserva el derecho en todo o en parte a suspender los desembolsos.

6.1.4 Cancelar la totalidad de las obligaciones que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades dispuestas en el Anexo "FORMULARIO PARA LA

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES- CUP” del CONVENIO.

6.1.5 Respetar el cronograma para la realización de actividades estipulado en el Anexo “FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES- CUP” del CONVENIO o en el Plan Operativo Anual del Proyecto presentado con posterioridad y aprobado por la DNDRP, para el caso en que el cronograma original previsto en el mencionado Anexo se haya modificado.

6.1.6 Realizar las adquisiciones y contrataciones en su nombre, y por su exclusiva cuenta y riesgo. La documentación respaldatoria de los procesos de adquisiciones realizados en el marco del presente CONVENIO deberá contar con un respaldo digital para consulta e inspección remota del Banco.

6.1.7 Realizar las rendiciones de cuentas, acreditando todos los comprobantes de pagos realizados, con la presentación de las facturas, recibos y toda otra documentación respaldatoria, a través de la plataforma TAD www.tramistesadistancia.gob.ar.

6.1.8 Comprometerse a prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realicen EL PROGRAMA y EL BANCO, lo cual incluirá el examen de los bienes, lugares y trabajos correspondientes a las actividades financiadas en EL CONVENIO, así como toda otra documentación respaldatoria relacionada. Toda la documentación respaldatoria vinculada a la ejecución del PROYECTO objeto del presente CONVENIO deberá estar disponible en formato electrónico para consulta e inspección remota de EL PROGRAMA y EL BANCO.

6.1.9 Informar y suministrar documentación en soporte electrónico sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Anexo “FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROCER-CENTROS UNIVERSITARIOS PYME- CUP 2022” del CONVENIO

cuando le sea requerido por EL PROGRAMA, EL BANCO y/o auditores contratados a tal fin.

6.1.10 Mantener registros claros, precisos y completos en relación a las operaciones realizadas en el marco de EL CONVENIO.

6.1.11 Conservar la totalidad de la documentación relativa a su participación en EL PROGRAMA por un período de 4 años, contados a partir de la fecha de finalización del PROYECTO.

6.1.12 Mantener adecuadamente los bienes y los equipos adquiridos con los recursos de EL PROGRAMA, en los términos del Contrato de Préstamo n° 3174/OC-AR.

6.1.13 No ceder, total o parcialmente, EL CONVENIO o los derechos que éste acuerda, ni efectuar ningún acto o hecho de disposición material o jurídica que tenga por objeto o, como consecuencia, los bienes y/o equipos adquiridos.

6.1.14 Observar los más altos niveles éticos, como así también, autorizar investigaciones por parte del PROGRAMA o EL BANCO conforme las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)", el Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR y su Reglamento Operativo."

6.1.15 Brindar al PROGRAMA toda la colaboración y/o información que pueda requerir para que el PROGRAMA pueda dar cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR y/o cualquier requerimiento de EL BANCO.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

7. 1 EL PROGRAMA asume ante LA ENTIDAD BENEFICIARIA y sus integrantes, única y exclusivamente las obligaciones especificadas en EL CONVENIO y no se establecerá con

LA ENTIDAD BENEFICIARIA ningún tipo de vínculo, ajeno o extraño al contenido expreso de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS

8.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA, como así también sus Proveedores, no estarán exentos de ningún impuesto, tasa o contribución en virtud de EL CONVENIO, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se gravan las sumas recibidas en el marco de EL CONVENIO, liberando expresamente al PROGRAMA de todas las obligaciones fiscales que pudieran devengarse como consecuencia del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

9.1 Los avisos, solicitudes o comunicaciones que LAS PARTES deban dirigirse entre sí, en virtud de EL CONVENIO suscripto, deberán efectuarse mediante la plataforma TAD www.tramistesadistancia.gob.ar, por los representantes autorizados al efecto. Adicionalmente, podrán efectuarse comunicaciones, solicitudes y avisos mediante correo electrónico declarado por la ENTIDAD BENEFICIARIA y EL PROGRAMA a los fines de una comunicación más expeditiva. Para aquella comunicación, que implique una respuesta que impacte en los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio, deberá realizarse la misma vía TAD.

9.2 Los domicilios indicados por LAS PARTES en el encabezado de EL CONVENIO, son especiales a todos los efectos, y sólo podrán ser modificados a partir de la notificación fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES

10.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara formalmente que EL PROGRAMA y EL BANCO quedan total y absolutamente exentos de responsabilidad por todo acto, relación y hecho en que LA ENTIDAD BENEFICIARIA y/o sus integrantes pudieran ser parte.

10.2 LA ENTIDAD BENEFICIARIA será responsable ante EL PROGRAMA, por la pérdida o los daños de los bienes adquiridos con fondos provenientes de EL PROGRAMA, causados por culpa o negligencia de LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

10.3 Tanto EL PROGRAMA, como EL BANCO, no asumirán responsabilidad alguna en relación a las obligaciones civiles, laborales, previsionales, cobertura de seguro de vida, salud, accidente, viaje u otras para con el personal que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya empleado para realizar las actividades de conformidad a EL CONVENIO, ni en relación a los bienes afectados a las mismas. LA ENTIDAD BENEFICIARIA asumirá dichas responsabilidades en forma exclusiva.

10.4 Los derechos de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, y las obligaciones del PROGRAMA, se limitan a lo estipulado en los términos y condiciones de EL CONVENIO. Conforme a ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA; el personal que presta servicios en su nombre y representación, como así también sus Proveedores, no tendrán derecho a recibir pago, compensación o beneficio alguno salvo lo establecido en forma expresa en EL CONVENIO. Los empleados no tendrán vínculo laboral alguno con el MINISTERIO DE ECONOMÍA, ni con ninguna de sus Secretarías, Subsecretarías y/o Direcciones Nacionales.

10.5 Todos los actos que deba realizar LA ENTIDAD BENEFICIARIA, por sí o por sus representantes, para llevar adelante las acciones comprometidas en EL CONVENIO serán realizados por aquél en su nombre, por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de EL PROGRAMA. En virtud de ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, asume en forma única y exclusiva la total responsabilidad sobre las acciones que realice y obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/o obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna, vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en EL CONVENIO. LA ENTIDAD BENEFICIARIA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia al ESTADO NACIONAL, al

MINISTERIO DE ECONOMÍA en todas sus unidades y autoridades y a EL BANCO, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados, de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y responsabilidad de cualquier índole o clase, lo que incluye los costos y gastos por actos u omisiones de LA ENTIDAD BENEFICIARIA o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en el cumplimiento de lo establecido en EL CONVENIO. Esta disposición se hará extensiva, entre otros, a reclamaciones y responsabilidades relacionadas con riesgo de trabajo, la responsabilidad por los productos y aquella que surgiese del uso de inventos o dispositivos patentados, material objeto de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. Las obligaciones de esta Cláusula seguirán vigentes cuando finalice EL CONVENIO.

10.6 Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando EL PROGRAMA comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en EL CONVENIO, o verificase cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión, por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en EL CONVENIO, EL PROGRAMA interrumpirá la sucesión de pagos comprometidos, hasta tanto se solucione la irregularidad, pudiendo —llegado el caso— exigir el reintegro total de los fondos que fueron transferidos a los Proveedores declarados por LA ENTIDAD BENEFICIARIA con motivo de EL CONVENIO.

10.7 EL PROGRAMA notificará vía TAD a la ENTIDAD BENEFICIARIA cualquier situación o hecho que escapare a su control razonable y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de este CONVENIO y que no pudiese superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando LA ENTIDAD BENEFICIARIA reconozca por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando

no respondiere a dicha notificación dentro de los diez (10) días corridos de recibirla, EL PROGRAMA quedará a partir de entonces relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir o suspender el presente CONVENIO dando notificación vía TAD.

10.8 La omisión o demora, por parte del PROGRAMA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de EL CONVENIO no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

10.9 LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara conocer y aceptar que las relaciones jurídicas entre ella y EL PROGRAMA se rigen exclusivamente y con preeminencia sobre toda otra normativa que le fuera aplicable, por: el Decreto N° 1.518/14; el Contrato de Préstamo BID N° 3174/OC-AR; El Reglamento Operativo del "Programa de Competitividad de Economías Regionales" vigente; las bases y condiciones de la convocatoria "CENTROS UNIVERSITARIOS PYME - CUP 2022 PRÉSTAMO BID 3174/OC-AR", aprobada mediante Disposición de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa N° 56 de fecha 27 de diciembre de 2022, sus anexos y el CONVENIO, en dicho orden de prelación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS

11. 1 En caso de divergencias con relación al cumplimiento de EL CONVENIO, LAS PARTES las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribar a una solución, LAS PARTES acuerdan someterse al régimen de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley N° 19.983, en caso de corresponder y/o a los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todos sus efectos LAS PARTES constituyen

domicilios en los indicados en el encabezado de EL CONVENIO donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

12. 1 Conforme surge de la Cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo N° 3174/ OC-AR, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, a requerimiento del PROGRAMA, deberá presentar documentación que evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y las demás condiciones de ejecución y monitoreo establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) anexo al Reglamento operativo del Programa.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: MANTENIMIENTO

13. 1 En cumplimiento a la Cláusula 4.02 (Mantenimiento) del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, el Prestatario, a través de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, se compromete a que los bienes y equipos comprendidos en EL PROYECTO, sean mantenidos adecuadamente, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Si de las inspecciones que realice EL BANCO, o de los informes que éste reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, LA ENTIDAD BENEFICIARIA deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO, las partes firman UN (1) ejemplar.

PROCER
Tomás Canosa Argerich
Coordinador General

**KUSINSKY Darío
Exequiel**

Firmado digitalmente por
KUSINSKY Darío Exequiel
Fecha: 2023.03.10 11:42:15 -03'00'

Universidad Nacional de José Clemente Paz
Darío Exequiel Kusinsky
Rector

ANEXO B
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
PRO CER -PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES
CENTROS UNIVERSITARIOS PYME- CUP 1011

BID N° 3174/OC-AR

El presente formulario debe completarse en su totalidad y ser remitido a través de la Plataforma de Trámites a Distancia TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>)

De surgir dudas sobre su llenado comunicarse a través de: procer@produccion.gob.ar

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento del Centro PYME UNPAZ

2. MODALIDAD A LA QUE APLICA

Marque con una (x) la modalidad a la modalidad que aplica:

MODALIDAD 1	
MODALIDAD 1	
MODALIDAD 3	X

3. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
PRO CER – PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES –
CENTROS UNIVERSITARIOS PYMES- CUP - BID 3174/OC-AR (Resolución SEPYME
N° 139/1010)

La UNPAZ presentó el proyecto "Centro de servicios Pyme – UNPAZ" (Expediente **EX-2020-90509224- -APN-DNDRP#MDP**), el cual se encuentra ejecutado en un 91,46%.

4. DATOS INSTITUCIONALES

4.1. Datos del Rector de la Universidad y del Responsable del Proyecto.

Rector de la Universidad:





Nombre y Apellido	Abg. Darío Exequiel Kusinsky	Cargo	Rector
Teléfono	(02320) 649025	Mail	secretariaprivada@unpaz.edu.ar

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Responsable del Proyecto:

Nombre y Apellido	Martín Escobar	Cargo	Coordinador Centro PyME
Teléfono	11 5010 5901	Mail	mescobar@unpaz.edu.ar
Asistentes del Proyecto:	Federico Marcó Octavio Ortíz de Zárate Roberto Lattanzi Gabriel Sosa Daniela Castaño Viviana Moreno	Perfil	Martín Escobar: Diseñador Industrial

4.2. Información de la Universidad responsable de la ejecución del proyecto

Nombre de la entidad	Universidad Nacional de José C. Paz		
Domicilio	Leandro N. Alem 4731, B1665KMB José C. Paz, Provincia de Buenos Aires		
Provincia	Buenos Aires		
Teléfono	02320 649021		
Página Web	www.unpaz.edu.ar		
CUIT	30-71165548-0		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro.: CC N° 2075 09200171 54	CBU	0110092120009200171549
Redes Sociales	 https://www.facebook.com/unpaz  https://www.twitter.com/UNPAZ_Oficial  @unpaz_oficial  https://www.linkedin.com/school/universidad-nacional-de-josé-clemente-paz-unpaz/		

4.3 Datos del CUP o Área responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre del CUP o Área	Centro PyME UNPAZ - Dirección de Vinculación Tecnológica		
Domicilio	Leandro N. Alem 4593	Localidad	José C. Paz

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Provincia	Provincia de Buenos Aires	C.P	B1665KMB
Teléfono	(02320) 333696	E-mail	pymes@unpaz.edu.ar
Página Web	unpaz.edu.ar		
CUIT	30-71165548-0		
Inicio de Actividades	Indicar mes y año: 01/03/2015		
Redes Sociales	Indicar cuales: se utilizan las redes sociales de la Universidad y WhatsApp del personal de la Dirección de Vinculación Tecnológica.		
Servicios que presta	<p>La UNPAZ, trabaja con las empresas del noroeste del conurbano bonaerense mediante su Centro PyME dependiente de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el cual articula con diferentes áreas de la universidad, entre ellas el Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica (DEPIT), el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI), el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE), el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IIEC) y la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.</p> <p>La relación con las empresas de la región se desarrolla en el marco del FOROPYME, un espacio de interacción creado por iniciativa de la UNPAZ, que cuenta con la participación de más de 30 empresas industriales, la universidad y representantes del gobierno local de José C. Paz. Asimismo, durante la implementación de la primera edición del PROCER se buscó asistir a nuevas PYMES de la región, así como generar vínculos con las áreas municipales de industria de los partidos de Malvinas Argentinas y Pilar. A su vez, se está trabajando con otras universidades nacionales en la constitución de un Foro Regional Multisectorial.</p> <p>La UNPAZ, con equipos pertenecientes principalmente a la Dirección de Vinculación Tecnológica (SECyT), el Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación, y la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, posee capacidades para brindar los siguientes servicios:</p> <p>Capacitaciones: Ofrecemos módulos de capacitación para empresas dictados por especialistas, docentes e investigadores de la Universidad.</p> <p>Dentro de este rubro podemos clasificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones abiertas: abordan temas generales, comunes a la mayoría de las empresas convocadas, sin mayor especificidad. • Capacitaciones cerradas: módulos de capacitación generados o adaptados a la medida de empresas individuales o consorcios. • Capacitaciones asistidas: programas específicos dictadas en las instalaciones de las empresas participantes o itinerantes entre las instalaciones de las empresas en caso de constituirse en consorcio. <p>Asistencia técnica: Intervención y puesta en marcha de programas de mejoras en las PYMES a partir de un diagnóstico específico.</p>		

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

	<p>Entre las posibilidades de asistencia se listan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos tecnológicos: análisis intensivos de procesos detectados en espacios de capacitación o en la propia experiencia operativa de las empresas. • Diseño y puesta en acción de planes de intervención y mejora de procesos productivos, comerciales o administrativos. Implementación de tecnologías 4.0, análisis de mercados, comercio exterior y desarrollo de proyectos asociativos, entre otros. • Análisis de la imagen de la marca y estrategias de marketing digital y canales electrónicos de comercialización. • Formulación y gestión de proyectos: acompañamiento en la presentación de proyectos de financiamiento y programas de apoyo a la competitividad PYME impulsados por organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. <p>Entre los temas abordados se pueden citar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación e implementación de proyectos; • Gestión de la Calidad, • Eficiencia energética • Implementación de estrategias y gestión de canales de comercio electrónico; • Registro de marcas y propiedad intelectual; • Modelos de negocios; • Diseño de imagen corporativa y construcción de marca; • Comercio exterior <p>Durante el período 2021-2022 se han capacitado y/o asistido a más de 35 empresas de la región.</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>La asistencia técnica será realizada con equipos de la Dirección de Vinculación Tecnológica, docentes de las carreras del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, investigadoras e investigadores del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (DEPIT) y del Instituto de Estudios Sociales en Contexto de Desigualdades (IESCODE), personal técnico de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, y profesionales externos contratados.</p> <p>Esta conformación permite el abordaje de proyectos desde una perspectiva multidisciplinaria involucrando economistas especializados en desarrollo económico y pymes (3), licenciados en administración (4), especialistas en comercio electrónico (3), en comercio internacional (1), diseñadores gráficos (2), en propiedad intelectual (1), ingeniería (3) y diseño industrial e Industria 4.0 (2).</p> <p>Además, se complementa con otros participantes de la UNPAZ, con perfiles profesionales en disciplinas vinculadas a la salud, el derecho y las ciencias sociales, y con amplia trayectoria en vinculación con el entramado productivo local.</p>

Equipamiento/infraestructura	Cantidad de:	PC	2 PC	Impresora	1	Cañón	2	Oficinas	1	Sala de reuniones	1
------------------------------	--------------	----	------	-----------	---	-------	---	----------	---	-------------------	---

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Área del Área específica			2 noteb ook					
<p>Área de Servicios /capacitaciones (taller, sala, etc.): La Universidad dispone de aulas para el desarrollo de actividades de capacitación, sala de reuniones, sala multimedia y un centro de formación profesional. A su vez, el presente proyecto prevé establecer un espacio con equipamiento (propio de la universidad y a ser adquirido en el proyecto) que pueda ser utilizado por PYMES y compartido entre empresas y actividades académicas y de vinculación.</p>								

5. VINCULACIÓN CON MIPYMES Y OTROS ORGANISMOS/INSTITUCIONES DEL ENTRAMADO PRODUCTIVO LOCAL

Vinculación con MiPyMEs	<p>Si presta servicios al sector productivo: describa el tipo de servicios que ofreció/ofrece, si los mismos corresponden a capacitaciones o asistencia técnica, asesoría legal, financiera, instalaciones/maquinaria, apoyo para la identificación y formulación de Proyectos u otro tipo de asistencia) Complete el siguiente cuadro con la información:</p> <p>Durante los años 2021-2022 se realizaron actividades de asistencia técnica, diagnóstico y capacitación, asistencia en la formulación de proyectos y reuniones de sensibilización sobre distintos temas. A continuación se listan las empresas asistidas y el tipo de intervención.</p> <p>Se prestaron servicios de capacitación y asistencia técnica en Imagen de Marca; Tecnologías 4.0 y economía circular; Comercio Exterior; Sistemas de Calidad; Registro de Marca. A su vez, se brindó asistencia para formulación y presentación de proyectos en PAC Empresas; PAC Emprendedores; FONDEP; Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires (FITBA, PBA); Transformación Digital Bonaerense (TDB, PBA).</p>
--------------------------------	--

Nombre de la MiPyME	Cadena de Valor a la que pertenece la MiPyME	Tipo de servicio que le brindó
Aropack SRL	Construcción	Asistencia técnica y formalización de procesos internos
Artesanos del Pan	Alimentos	Reuniones de trabajo y sensibilización
Brito Hermanos - Britomaq S.R.L.	Maquinaria para alimentos	Reuniones de trabajo y sensibilización
Diego Reparaciones SA	Metalmecánica	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
FP Ingeniería SRL	Metalmecánica	Diagnóstico, formalización de procesos internos y asistencia técnica en comercio exterior.
Grupo Esencia Gastronomica Srl	Alimentos	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica en comercio exterior. Seguimiento de instalación nueva planta productiva. Propuesta para aplicar a Innovación Tecnológica FITBA - El proyecto fue asignado y se

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

		ejecutará durante el período 2023
Gruppo Biagetti SRL	Construcción	Reuniones de trabajo y sensibilización
Madygraf	Otros	Reuniones de trabajo y sensibilización
KIRSTEIN, Rosa Ofelia	Metalmecánica	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
Metab SA	Metalmecánica	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica; asistencia en preparación para aplicar en PAC Empresas 2022
Metalflex SA	Construcción	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
Metalurgica Zulpa Hnos SRL	Metalmecánica	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
PALLOTTA CLAUDIO PASCUAL Y PALLOTTA PEDRO ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO	Construcción	Reuniones de trabajo y sensibilización; Asistencia y seguimiento en PAC Empresas 1011. No consiguieron información de balance actualizada (el contador no está disponible)
Soda Tejeda SRL	Alimentos	Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
Venzar De Gastón Emiliano Ventresca, Pablo Nicolás Ventresca, Roberto Oscar Ventresca Y Susana Noemí Tonelli Asociación Simple	Metalmecánica	Reuniones de trabajo y sensibilización
La4	Alimentos	Reuniones de trabajo y sensibilización; Asistencia y seguimiento en PAC Emprendedores 1011
Herrajes Neto S.A.	Metalmecánica	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
REVERDER GESTIÓN SUSTENTABLE S.A	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
ETICORP - Ética Corporativa en Soluciones de Empresas para Empresas e Instituciones	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Juvini Bebes	Textil; marroquinería y calzado	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Quality clean s.a.	Plástico y químico	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Natura (Reseller)	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Papelera	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Reverder Gestión Sustentable	Plástico y químico	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Odontología Talcahuano	Salud	Taller "El marketing como estrategia

IF-2023-78249440-APN-SSPYME#MEC

	(Farmacia;Ind. Canábica;etc.)	de transformación digital"
Cerámica Alberdi S.A	Construcción	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Tienda de ropa	Textil; marroquinería y calzado	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Don Rodríguez	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Emprendimiento propio	Metalmecánica	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Almacén de Fiambres	Alimentos	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Emprendimiento Andru Souvenirs	Otros	Taller "El marketing como estrategia de transformación digital"
Distrito Industrial Patagonia	Metalmecánica	Asesoramiento en comercio internacional
IR&MC S.A	Otros	Asesoramiento en comercio internacional - Actividades de diagnóstico y asistencia técnica.
Talleres Fumaca SRL	Construcción	Asesoramiento en comercio internacional
Juvini Bebes	Textil; marroquinería y calzado	Taller "Introducción a la Industria 4.0: nuevas estrategias para mejorar mi negocio"
PERDIGON - DE SOLIMANO HORACIO DANIEL	Plástico y químico	Taller "Introducción a la Industria 4.0: nuevas estrategias para mejorar mi negocio"
Don Rodríguez	Otros	Taller "Introducción a la Industria 4.0: nuevas estrategias para mejorar mi negocio"
HC Bebidas	Alimentos	Taller "Introducción a la Industria 4.0: nuevas estrategias para mejorar mi negocio"
COOPERATIVA DE TRABAJO MADYGRAF LTDA	Gráfica	Presentación y desarrollo del proyecto Eficiencia Energética 4.0: Implementación de un sistema de gestión de la energía eléctrica guiado por datos", en el marco de la convocatoria "Transformación Digital Bonaerense (Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires)

<p>Vinculación con instituciones del Entramado productivo local</p>	<p>Los principales vínculos de la UNPAZ con el entramado productivo local son vehiculizados a través del FOROPYME, un espacio empresario pyme, con visión regional construido por iniciativa de la Universidad desde el año 2016 e institucionalizado en 2017. Los objetivos de este espacio son analizar y sistematizar las diversas demandas del entramado productivo local; promover la capacitación, la actualización tecnológica, la productividad y la asociatividad, como un esfuerzo conjunto entre la Universidad y el Sector Empresario Pyme Local, a fin de incentivar el desarrollo local mediante el trabajo y la producción. En este sentido, se han desarrollado líneas de acción vinculadas con estudios de análisis e informes económicos vinculados a la problemática PYME; la capacitación de recursos humanos en diversas áreas de gestión; la elaboración de propuestas de trabajo y de negocios, que fomenten la cooperación y la asociatividad empresarial.</p> <p>En este marco, se han desarrollado acciones vinculadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CAPACITACIONES <p>En el marco de las iniciativas llevadas adelante por la UNPAZ para asistir a las PYMES de la región, se desarrollaron varias actividades de capacitación a fin de introducir a los empresarios PYME y emprendedores del sector industrial, comercial y de servicios en el conocimiento de las distintas teorías y herramientas existentes para fortalecer la capacidad de análisis y toma de decisiones, y para procurar la mejora de sus procesos productivos y comerciales. Entre estos cursos pueden señalarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Curso Universitario de introducción a la gestión de Pymes ○ Curso de "Mejora de la competitividad empresarial a partir del análisis de costos de producción" ○ Curso de capacitación de Comercio Electrónico ○ Programa integral de mejora de la competitividad de las PyMES metalmecánicas de José C. Paz: detección de problemas crónicos a través de la metodología de "Mejora Continua". <ul style="list-style-type: none"> ● BOLETÍN INFORMATIVO <p>En el marco de las necesidades relevadas con las empresas del FOROPYME, se creó el boletín informativo que brinda información relevante para las empresas de la región vinculadas a políticas públicas nacionales y provinciales para la promoción y desarrollo de la competitividad de las pymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ASISTENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC, Ministerio de Desarrollo Productivo). En el marco de las líneas propuestas en por el Programa de Apoyo a la Competitividad, desde la Dirección de Vinculación Tecnológica de la UNPAZ, con la participación de docentes especialistas del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, se asistió a diversas empresas para la formulación y presentación de sus proyectos. ● PROYECTOS DE VINCULACIÓN <p>La UNPAZ ha buscado promover la vinculación con instituciones productivas a través de Convocatorias internas a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS). En la edición 2021, se financiaron 14 proyectos.</p> <p>Se desarrolló el proyecto "Covid 19: Trabajo, Género y Desigualdades en la Provincia de Buenos Aires", seleccionado en el marco de la convocatoria del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en</p>
--	--

Ciencia y Tecnología, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (MinCyT), cuyo objetivo general es analizar los impactos sociales, laborales y económicos y su incidencia en las desigualdades de género - haciendo hincapié en la distribución de tareas productivas y reproductivas- de los hogares de la provincia a partir de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

- **USINA DE PRODUCCIÓN CULTURAL DE LA UNPAZ**

Proyecto coordinado por un equipo de docentes especialistas del DEPIT y del IDEPI dirige a consolidar y dar un carácter productivo a las propuestas presentadas por los estudiantes y graduados de la Tecnicatura Universitaria en Diseño, Edición y Nuevos Medios, con el propósito es apoyar el crecimiento y desarrollo de la industria local, la generación de empleo y la mejora económica y social de la comunidad de la cual la Universidad forma parte. Este equipo ha promovido la vinculación con Pymes industriales metalmeccánicas paceñas, transfiriendo junto con estudiantes conocimientos vinculados al diagnóstico y desarrollo de la marca y la imagen corporativa de esas empresas. De esta iniciativa han participado 11 empresas locales.

Recuperando esta experiencia, se buscará ampliarla a otras carreras de la universidad, trabajando con estudiantes de último año, próximos a graduarse y con quienes han finalizado recientemente sus carreras.

- **COPRET**

La Universidad articula con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo. En este marco trabaja con escuelas técnicas de la región para la realización de prácticas de estudiantes de las escuelas en la Universidad y con pymes de la región.

- **CAPACITACIÓN a empresas de la Provincia de Buenos Aires**

Se ha avanzado en un convenio de capacitación para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) de la Provincia de Buenos Aires para potenciar sus capacidades comerciales a partir de la Ley de Góndolas.

- **CONVENIO ENTRE ADVA Y UNPAZ**

Convenio firmado entre la Universidad y la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos de Argentina, con el propósito de promover la concertación de proyectos de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de trabajos de investigación aplicada, para la realización de actividades académicas de mutuo beneficio, para la formación profesional de los y las estudiantes de la UNPAZ y para la prestación de servicios técnicos que contribuyan al desarrollo de capacidades de la industria nacional de videojuegos.

En el presente proyecto se prevé trabajar articuladamente con empresas, desarrolladores y desarrolladoras de videojuegos, por lo cual este vínculo resulta de gran trascendencia.

- **FORO MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (FMDP)**

Iniciado en 2020, cuenta con la participación de representantes gubernamentales de los tres niveles (municipal, provincial y nacional), del sector productivo y del sistema nacional de ciencia y tecnología y 5 universidades, espacio de participación que continúa hasta la actualidad. Los temas de interés surgidos en los encuentros son los siguientes: asociatividad pyme, clúster y cadenas, protocolos de prevención, consorcios de exportación, automatización, clubes de compra, formación digital, conectividad, calidad de

IE-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

procesos, comercio electrónico, teletrabajo, parques industriales, asistencia tecnológica, financiamientos, entre otros. Entre las instituciones que conforman el FMDP participan organizaciones del corredor noroeste del Conurbano Bonaerense, como UNAHUR, UNTREF, UNGS, Pymes de la región, municipios, el INTI, cámaras y asociaciones empresarias, entre otras. En este marco, se organizó una Jornada de Asociatividad que contó con la presencia de miembros de SEPYME.

En el presente proyecto se buscará aprovechar el FORO MULTISECTORIAL para promover las acciones que se realicen desde el CUP UNPAZ, y articular con las propuestas de otros CUP de las universidades que participan del foro.

- **ARTICULACIÓN CON MUNICIPIOS DE PILAR, MALVINAS ARGENTINAS Y SAN MARTÍN**

En el marco de la ejecución de la primera convocatoria del programa PROCER se realizaron reuniones con las áreas orientadas al desarrollo productivo de los municipios de Pilar, Malvinas Argentinas y San Martín. A su vez, el CUP UNPAZ participó de rondas de negocios desarrolladas en cada uno de ellos.

También el CUP formó parte del equipo de evaluación de proyectos en Feria de Ciencias organizada por la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Producción, Industria y Medio Ambiente del Municipio de Malvinas Argentinas.

En el actual proyecto se busca potenciar estos vínculos, que resultan centrales para alcanzar más pymes de la región de influencia de la universidad. Entre otras acciones, se están acordando iniciativas conjuntas para la capacitación y asistencia técnica sobre imagen de marca y comunicación digital, temáticas sobre las cuales se ha trabajado en la primera edición con buenos resultados.

- **REUNIONES DE TRABAJO CON APYME**

Se realizaron reuniones de trabajo con APYME a fin de que puedan apoyar al CUP en la difusión de sus actividades, poder recabar información sobre las necesidades de las empresas que agrupa y desarrollar posibles acciones sobre alguna de ellas.

- **CONVENIO CON INTI**

Se sostuvieron reuniones de trabajo con el INTI y se avanzó en la firma de un convenio para establecer una ventanilla INTI en la Universidad. El convenio no fue aún suscripto por los cambios de autoridades del instituto.

- **CONVENIO CON BANCO CREDICOOP y FUNDACIÓN CREDICOOP**

Se encuentra pronto a ser suscripto un convenio de colaboración con el Banco Credicoop y su Fundación, para realizar acciones de apoyo a PYMES.

- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS CON PYMES y COOPERATIVAS**

Se presentó un proyecto junto con la COOPERATIVA DE TRABAJO MADYGRAF LTDA en el marco del Programa de Transformación Digital Bonaerense, denominado "Eficiencia Energética 4.0. Implementación de un sistema de gestión de la energía eléctrica guiado por datos". El proyecto se encuentra pronto a finalizar. **Producto de este proyecto, se ha conformado un equipo de trabajo para desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica en organización de la producción y eficiencia energética. A su vez, se propone desarrollar un software para monitorear**

	<p>el consumo energético de los principales equipos de producción, que pueda ser transferido a PYMES.</p> <p>Se trabajó conjuntamente con la empresa Esencia Gastronómica S.R.L. en la formulación de un proyecto de financiamiento en el marco del Fondo para la innovación tecnológica de la Provincia de Buenos Aires - FITBA, para establecer mejoras a los métodos de programación y control de la producción mediante la implementación de un software del tipo ERP. Este software de gestión de la producción le permite monitorear integralmente su funcionamiento. La UNPAZ a su vez actúa como UVT y aporta a un miembro de su Centro Pyme para la implementación del proyecto.</p>
<p>Vínculo con otras Universidades</p>	<p>En función de la coordinación de actividades de vinculación y servicios a Pymes, la UNPAZ busca complementarse con la UNTREF, UNAHUR, UNGS y UNM, articulando con sus carreras en ingenierías y diseño de productos, así como el Centro de Diseño Digital y Prototipado Rápido desarrollado en Palomar (UNTREF). En esta línea se está consolidando un FORO REGIONAL MULTISECTORIAL, que promueva articulación sinérgica de las capacidades las universidades, los gobiernos locales, instituciones científico tecnológicas y las empresas a fin de atender las necesidades de las PYMES de la región noroeste del conurbano (abarcando principalmente los municipios de Tres de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas, Hurlingham, José C. Paz y Pilar). De este foro participan actualmente la UNPAZ, UNTREF, UNAHUR, UNGS y UNM.</p> <p>Se está trabajando con las Universidades mencionadas anteriormente para detectar puntos de complementariedad entre las distintas ofertas de asistencia y servicio de cada uno de sus CUP y así mejorar y ajustar la oferta para las empresas de la región.</p> <p>En cuanto antecedentes de vinculación con otras Universidades Nacionales, pueden mencionarse las siguientes experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ATerDT - Antena territorial para el Desarrollo Tecnológico. Constituye un nodo reconocido por el MINCyT para actividades de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, para potenciar las capacidades e identificar oportunidades competitivas para PYMES. ● Foro Multisectorial para el Desarrollo Productivo: espacio de vinculación con las universidades UNTREF, UNAHUR; UNM y UNGS, del cual participan empresas y organismos públicos. ● Creación del "Colaboratorio Universitario de Ciencias, Artes, Tecnología, Innovación y Saberes del Sur" (CONUSUR). Es un laboratorio-observatorio colaborativo universitario, destinado al análisis y reflexión de la políticas públicas e innovaciones sociales mundiales, sobre formas de producción, gestión y difusión de los conocimientos en ciencia, arte, tecnología, innovación y saberes, en su articulación con el sistema de educación superior como con la sociedad. Participan: UNAHUR; UNQUI; UNAJ; UNDAV; UNM. ● OISTE, Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación, formado por la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Universidad Nacional Pedagógica (UNIPE), se propone abordar, investigar y debatir la educación

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

superior argentina en el contexto de los cambios multimodales que transita el mundo, así como también identificar los saberes propios de nuestra época y explorar alternativas pedagógicas acordes

- Programa ARGENTINA FUTURA – Foro Universitario del futuro.
- Red Universidades Emprendedoras Conurbano Noroeste. Esta reunión da continuidad a lo trabajado en la Comisión de Vinculación Tecnológica del CIN y en la Red ViTec, con una orientación al desarrollo local en el noroeste del Conurbano Bonaerense. Con la participación de: UNPAZ, UNAHUR, UNM, UTN FR Delta.
- Convenio para el desarrollo de prácticas profesionales de estudiantes, entre UNPAZ, UNAHUR y la municipalidad de Hurlingham.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

6.1 Localización

Indique la ubicación geográfica de las instalaciones donde se implementará el Proyecto y describa su alcance: localidades, departamentos, municipios a los que llegará con asistencia y capacitación.

Las instalaciones del Centro PyME UNPAZ se ubican en la ciudad de José C. Paz, en el partido del mismo nombre, ubicado en el noroeste del conurbano AMBA.

Actualmente, además de empresas ubicadas en José C. Paz, se prestan servicios a empresas ubicadas en los partidos de 3 de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas y Pilar.

6.1 Antecedentes y Justificación.

Tener en cuenta para el armado de esta sección el desarrollo de una línea de base: actividades y acciones que actualmente desarrollan, detección de acciones territoriales potenciales, etc.

Durante los años 2021 y 2022 se realizaron distintas acciones de intervención y capacitación sobre las empresas de la región, llegando a 58 empresas, de las cuales 38 fueron beneficiadas con actividades derivadas del proyecto PROCER.

El aporte obtenido por medio del programa PROCER permitió crear herramientas de asistencia que impactaron positivamente sobre las empresas, de modo de acercar el centro de servicios a la comunidad empresarial. Se logró articular actividades de la Universidad con las empresas, logrando mutuo beneficio y estrechando los vínculos de las empresas para con la UNPAZ.

Entre los testimonios de las empresas intervenidas, se puede destacar aquellos que afirman que la interacción con estudiantes en las actividades de asistencia a las empresas junto a las materias relacionadas a los servicios ofrecidos por el Centro PyME ayudó a *“romper la barrera invisible que existe entre la Universidad y las empresas”*. De esta forma se ha contribuido a la incorporación de nuevas capacidades para potenciar la oferta del CUP-UNPAZ; incorporar nuevas PYMES e iniciar proyectos de asistencia técnica a PYMES.

A su vez, se realizaron relevamientos cuantitativos y cualitativos. Gracias a estas actividades fue posible detectar nuevas necesidades, tanto del entramado productivo como de la Universidad, lo cual se consideran para planificar las acciones a futuro del CUP, incluyendo las propuestas en el presente proyecto.

En el informe *“Caracterización Productiva del Foropyme”*, realizado por Viviana Elizabeth Moreno, Roberto Lattanzi y Octavio Ortiz de Zarate, en el marco de las acciones del CUP-UNPAZ, revela la existencia de un entramado productivo relativamente dinámico y en crecimiento, inmerso en un proceso de ampliación de la capacidad productiva, incorporación de maquinaria ampliación comercial y articulación progresiva con la UNPAZ. Este relevamiento de carácter mayormente cualitativo se enfocó principalmente en las empresas del FOROPYME, las más cercanas en relación y geográficamente a la universidad.

El trabajo se realizó sobre 20 PYMES, del Noroeste del Conurbano Bonaerense, de las cuales 17 pertenecen al sector metalúrgico y metalmecánico, entre ellas se encuentran 4 empresas de ingeniería que desarrollan productos propios y otros a pedido para diferentes industrias, 1 taller de matricería y tallado de engranajes, 3 de fabricación y reparación de cambrillos y

grúas hidráulicas, 2 fábricas de reparación de carrocerías, corte y doblado de chapas y caños, 1 fábrica de heladeras, 1 fábrica y comercializadora de maquinarias para la industria de la panificación, 1 fábrica de materiales de aislación para la construcción, 2 fábricas metalúrgicas de infraestructura industrial, 1 de herrería industrial, 2 fábricas de aberturas de aluminio, 1 panificadora comercial, 1 fábrica envasadora de aguas gasificadas.

En líneas generales, el entramado productivo de José C. Paz es precario, con poca incidencia del sector industrial y sin cadenas fuertemente desarrolladas. Las PYMES locales son mayormente familiares, con un crecimiento generalmente sustentado con fondos propios de sus socios/as. Salvo algunas excepciones, las actividades son de bajo valor agregado, si bien se registran espacios de innovación de tipo incremental. En cuanto a la incorporación y aprovechamiento de nuevas tecnologías, el entramado PYME de la UNPAZ es bastante heterogéneo. Si bien hay una tendencia a la inversión en equipos, la capacidad de aprovecharlos es muy dispar; en algunos casos poseen instalaciones y capacidades humanas para su uso, en otros casos no es así. Por ello, pueden verse necesidades diversas, que desde el CUP se buscará atender.

Sin embargo, entre las características identificadas se pueden señalar algunas fortalezas (relativas a la caracterización general señalada). Entre las empresas del FORO PYME relevadas, se mencionaron actividades para mejorar sus procesos productivos, incorporar tecnología y desarrollar nuevos productos y canales comerciales, aunque durante los últimos dos años se muestra una preferencia por el mercado local (en marcada recuperación, tras la pandemia) por sobre la posibilidad de exportar. Esto permite pensar en nuevas líneas de trabajo, readecuar los procesos productivos y promover la competitividad, lo cual implica la necesidad de incorporar nuevas maquinarias para integrar nuevas tecnologías a su proceso productivo.

En cuanto a las necesidades y/o dificultades que se les presentan a las PYMES, en el relevamiento resaltan las relacionadas al abastecimiento de insumos o materia prima, la conflictividad laboral y el acceso a mano de obra calificada y no calificada, y el acceso a servicios industriales de terceros. En particular, una necesidad planteada por las PYMES del sector metalmecánico sobre la cual se quiere trabajar en el proyecto hace referencia a las dificultades para encontrar o formar recursos humanos en programación de máquinas de control numérico por computadora (CNC), a pesar de estar realizando o tener planificadas inversiones en estas tecnologías, y en tareas de soldadura.

Otro de los problemas está vinculado a la precariedad de las redes internas de conectividad, frente a los requerimientos de las nuevas tecnologías. Al respecto, en el proyecto se incluye la adquisición de equipamiento para el diseño de redes. El uso del equipo permite rediseñar redes internas óptimas para las empresas adoptantes, a partir de la estructura existente, y evitando sobre o sub-dimensionamientos en su infraestructura, mediante la simulación previa de escenarios realistas sin necesidad de instalación de equipos adicionales.

Por otro lado, considerando la necesidad de contribuir al desarrollo industrial del país en sectores altamente dinámicos y con agregado de valor basado en la incorporación de conocimiento, se considera de gran importancia y relevancia, la intervención del CUP en líneas acción orientadas al desarrollo de la industria de los videojuegos (la cual se configura como una industria naciente a partir del desarrollo de las tecnologías digitales y donde el país muestra capacidades para posicionarse mundialmente, tanto en la ideación y desarrollo de videojuegos, como en la provisión de servicios complementarios). En este sentido, la UNPAZ posee una Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos (la cual la ubica como una

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

de las dos universidades nacionales con carreras de grado en el rubro). A su vez, ha suscripto convenios con organizaciones del sector como la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentinos (ADVA).

En este sentido, se identifica una buena oportunidad para la adquisición de equipamiento que permita brindar capacitación y asistencia técnica (presencial, *in company* y virtual) para las empresas del sector, así como para emprendedores y emprendedoras en el desarrollo de videojuegos. Para ello, se contratará personal especializado en el uso de estos equipamientos y se articulará con la Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos y la Licenciatura en Producción y Gestión Audiovisual. Se espera, de esta manera, fortalecer los lazos y brindar servicios a empresas de la industria y trabajar con emprendedores para que puedan presentar proyectos a convocatorias de organismos como el FONTAR, la Secretaría de Economía del Conocimiento y SSEPYME.

Por otro lado, durante el periodo 2020-2022 se buscó expandir geográficamente la vinculación de la UNPAZ con el sector productivo a través del CUP. Para ello, se trabajó junto con otros CUP en el Foro Multisectorial para el Desarrollo Productivo, un espacio donde participan empresas, cámaras, organismos públicos como SSEPYME e INTI, municipios y universidades (UNPAZ, UNAHUR, UNTREF, UNGS, UNM). También se realizaron diálogos con los municipios de Malvinas Argentinas y Pilar.

Con relación a ello, se plantean en el proyecto acciones a desarrollar con empresas del sector alimentos principalmente de dichos municipios, referidas a sensibilización y asistencia para el desarrollo de estrategias de comunicación digital y potenciación de los canales de comercio electrónico.

En el proyecto del CUP UNPAZ ejecutado hasta el momento se desarrollaron piezas de comunicación (logo, flyers, presentación, etc.). Complementariamente, se está trabajando en una plataforma digital que permita poner a disposición herramientas, información y que contribuya a la difusión de las acciones del CUP y de políticas públicas orientadas a PYMES, que hasta el momento se ha desarrollado a través de boletines por mensajería y por redes de la UNPAZ. En este proyecto, se prevén actividades y servicios para diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación incluyendo nuevos medios digitales, lo cual permitirá potenciar el contacto con PYMES y la incorporación de otras nuevas.

6.3 Breve descripción del Proyecto

Describa de forma sintética las estrategias de acción, planificación, etc. Mencione y describa si contempla alguna actividad con perspectiva de género.

El proyecto busca partir de las necesidades identificadas en el entramado productivo y de los aprendizajes obtenidos por el CUP-UNPAZ en lo referente a la estrategia de abordaje de nuevas PYMES, la oferta de capacitación y asistencia técnica. A su vez, se busca potenciar la oferta de servicios de la Universidad a PYMES a partir del relevamiento y sistematización de capacidades especializadas entre las y los docentes de las carreras de la UNPAZ, la generación de un banco de propuestas de capacitación y asistencia, la incorporación de líneas de trabajo no abordadas en la primera edición del PROCER, el fortalecimiento de proyectos ya en marcha como la Plataforma de Soluciones Digitales para empresas, el acompañamiento a empresas y emprendedores/as para el desarrollo de proyectos productivos, y la incorporación de equipamiento específico que sirva para la formación del personal de las PYMES de la región y el armado de espacios de trabajo compartido (*coworking*) donde convivan empresas y estudiantes, acompañados de especialistas.

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Con relación a ellos, cabe señalar que las actividades propuestas en el presente proyecto se complementan con otras iniciativas que se están llevando adelante desde la Dirección de Vinculación Tecnológica (Secretaría de Ciencia y Tecnología) vinculadas al CUP. En este sentido, algunas de esas acciones son incluidas en el proyecto como aportes de la UNPAZ.

El proyecto plantea trabajar principalmente sobre: 1) la adquisición de equipamiento que permita potenciar la oferta de servicios a PYMES a partir de las necesidades manifestadas por ellas; 2) la incorporación de aspectos de género en la gestión de las PYMES y 3) la formulación de proyectos.

Respecto del equipamiento se prevé trabajar en tres líneas:

- **Tecnologías industriales y transformación digital:** la UNPAZ abrió hace pocos años una Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Industriales a fin de dar respuesta a demandas requeridas por el entramado productivo de la región. Esto permitió no solo comenzar a formar futuros profesionales, sino también incorporar en la UNPAZ capacidades especializadas para aportar asistencia y servicios a las empresas. El proyecto prevé la adquisición de equipamiento específico para la formación de empleados de las PYMES, la prestación de servicios especializados y la puesta a disposición de herramientas, equipos y capacidad técnica para su utilización, en tres aspectos: diseño de productos, producción y digitalización de procesos. Para ello, se requerirá de equipamiento y contratación de especialistas; junto con equipos y recursos humanos que serán aportados por la UNPAZ.

- **Eficiencia Energética:** en el marco de las acciones del CUP, la UNPAZ ha implementado un proyecto con una cooperativa de la región en materia de eficiencia energética con resultados muy positivos. Por ello, se buscará brindar asistencia técnica y desarrollar herramientas digitales para monitoreo de consumo energético (a partir de un desarrollo ya existente), de forma tal que pueda ser transferido gratuitamente a PYMES y cooperativas, apoyado en capacitación y asistencia técnica en organización de la producción.

- **Desarrollo de Videojuegos:** la UNPAZ es una de las dos universidades nacionales que poseen una licenciatura vinculada a esta industria naciente con agregado de valor basado en el conocimiento, la creatividad y la innovación (Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos). Por ello, se busca adquirir equipamiento especializado para el desarrollo de videojuegos para la capacitación, asistencia y prestación de servicios a PYMES y emprendedores/as vinculados/as al desarrollo de videojuegos, una industria . A su vez, se aprovecharán los recursos para ludificar propuestas de capacitación del CUP que puedan transferirse a CUP. Para ello, se requerirá de equipamiento y contratación de especialistas; junto con equipos y recursos humanos que serán aportados por la UNPAZ.

A su vez, se el proyecto incluye otras acciones también señaladas en la convocatoria:

- **Línea de trabajo en equidad de género:** Se buscará desarrollar herramientas de relevamiento y autodiagnóstico que permita identificar desigualdades sexogenéricas en las empresas, capacitación y asistencia técnica. La UNPAZ posee amplias capacidades en esta materia, por lo cual se buscará articular con la SSEPYME para aportar y complementar las líneas de acción que se desarrollen.

- **Formulación de proyectos:** esto constituye un aspecto transversal a las actividades desarrolladas, la formulación de proyectos a partir de las necesidades y diagnósticos realizados, a fin de que las PYMES puedan adoptar soluciones y aprovechar programas públicos de financiamiento y asistencia para mejorar su competitividad.

- **Desarrollo de capacitación, asistencia y prestación de servicios a PYMES y emprendedores/as:** vinculados/as a estrategias comerciales, comercio electrónico, utilización de herramientas digitales para la gestión, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva (aprovechando el convenio firmado con UNAHUR; UNTREF; UTN Delta y Fundación Banco Credicoop por el cual se institucionalizó la Antena Tecnológica para el

Desarrollo Tecnológico, ATerDT reconocida por el MINCyT), administración y finanzas. Se prevé realizar capacitaciones y asistencias (articuladas con carreras o con especialistas contratados) en líneas de gestión. No se requiere mayor equipamiento para este eje, más allá de alguno que pueda ser aportado por la UNPAZ (espacio físico, computadoras básicas, cámara de fotos, dron, etc.).

- **Estrategias de comunicación y posicionamiento del CUP:** se busca la generación y difusión de información y herramientas para la toma de decisiones empresariales, a través de la Plataforma de Soluciones Digitales (en proceso de instalación). En la primera parte se siguió una estrategia de comunicación de políticas de apoyo productivo orientadas a PYMES a través de mensajería instantánea (WhatsApp). Se buscará complementar con una plataforma web incorporando información estratégica para la toma de decisiones, autodiagnósticos y capacitaciones autoasistidas.

A su vez, estas actividades se complementan con otras no incluidas en el proyecto, que se desarrollan a partir de otros programas internos y externos a la universidad.

- Fortalecimiento de las capacidades de gestión del CUP-UNPAZ, mejorando los sistemas de información sobre necesidades del entramado productivo y realizar un relevamiento y sistematización de capacidades internas y proyectos de capacitación, asistencia y servicios. Esto será realizado con aportes propios y/o otras fuentes de financiamiento.

- Vinculación interinstitucional con empresas, asociaciones empresarias y cámaras, otros CUP de la región para realizar acciones conjuntas y del país para intercambiar experiencias, con organismos públicos nacionales y provinciales, y otras instituciones orientadas al potenciar la competitividad de las PYMES. A su vez, se busca promover la asociatividad entre empresas y con los CUP. Esta actividad se realiza con personal actual del CUP, contratado por la UNPAZ, como aporte local.

- Articulación de las carreras orientadas al desarrollo productivo y las empresas. Esta relación se ha realizado de forma ad hoc mostrando resultados muy positivos para sensibilizar y generar vínculos con las empresas (las cuales se han mostrado muy receptivas a estas actividades), por ello se buscará darle un uso estratégico, diseñando propuestas de trabajo que puedan tener continuidad a través de acciones especializadas y la formulación de proyectos para las empresas.

6.4 COMPLETE EL SIGUIENTE RECUADRO SÓLO SI REALIZARÁN: actividades de relevamiento, investigación y diagnóstico para la formulación de un plan o planes estratégicos de desarrollo sectorial, local y/o regional.

--

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

7.1 Objetivo General. Indicar el objetivo general del proyecto.

Promover la competitividad del entramado productivo de la región noroeste del conurbano bonaerense mediante la adquisición de equipamiento específico para prestar servicios y asistencia técnica especializada a PYMES en nuevas tecnologías y desarrollo de emprendimientos innovadores, potenciando las políticas del sector público y la relación con las instituciones productoras de conocimiento, bajo una mirada atenta a la perspectiva de género.

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

7.1 Objetivos específicos:

Describir los objetivos específicos del proyecto:

Objetivos específicos	
Objetivo específico 1	Equipar y poner a disposición espacios de trabajo compartido entre la UNPAZ y las PYMES de la región, que fomenten el trabajo colaborativo en proyectos que mejoren las capacidades competitivas de las PYMES.
Objetivo específico 2	Fortalecer las capacidades del CUP UNPAZ en términos de comunicación y vinculación con PYMES y organizaciones promotoras del desarrollo productivo.
Objetivo específico 3	Relevar, sensibilizar y asistir a PYMES en relación con sus perfiles laborales, actuales y requeridos desde la promoción de la equidad de género.
Objetivo específico 4	Capacitar, asistir técnicamente y prestar servicios a PYMES y emprendedores/as de la región noroeste del conurbano bonaerense.
Objetivo específico 5	Asistir a las PYMES en la identificación de necesidades tecnológicas y competitivas, y en la formulación de proyectos y su presentación a organismos públicos.

7.3. Actividades para creación de CUP/fortalecimiento institucional/asistencia estratégica:

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Objetivo específico 1	1.1. Diseño de espacio físico de trabajo compartido (a cargo de la UNPAZ) y su acondicionamiento para la instalación de equipos.
	1.2. Disposición de espacio físico (120 m2 durante 6 meses)
	1.3. Adquisición de equipamiento: kits de soldadura eléctrica.
	1.4. Adquisición de Router CNC.
	1.5. Adquisición de equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales.
	1.6. Adquisición de equipamiento: unidad de simulación para diseño de redes informáticas.
	1.7. Adquisición de computadoras avanzadas para programación, diseño y desarrollo de videojuegos.

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
	<p>1.8. Adquisición de computadoras para testeo y diagnóstico de videojuegos.</p> <p>1.9. Adquisición de dispositivos de realidad virtual (tipo Oculus Quest 2 o superior).</p> <p>1.10. Tabletas gráficas digitalizadoras avanzadas con pantalla.</p> <p>1.11. Adquisición de dispositivos para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada y animación 3D.</p> <p>1.12. Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos (con procesador I7, RAYZEN 9 o superior, placa de video para 3D)</p> <p>1.13. Adquisición de licencia de software CNC.</p> <p>1.14. Adquisición de licencia de software para diseño de productos 3D CAD CAM CAE.</p> <p>1.15. Instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento adquirido y software.</p>
Objetivo específico 2	<p>2.1. Coordinación general del CUP y desarrollo de actividades de vinculación con otras instituciones públicas (SSEPYME; INTI, PBA), CUPs de la región y PYMES.</p> <p>2.2. Asistencia administrativa para ejecución del proyecto (actividades y adquisiciones)</p> <p>2.3. Contratación de consultoría para diseño e implementación de estrategia de difusión de las actividades y capacitaciones a realizar en el proyecto.</p> <p>2.4. Contratación de consultoría para diseño de instrumentos, sistematización y presentación de información estratégica para la toma de decisiones en PYMES.</p> <p>2.5. Relevamiento de capacidades internas para capacitación y asistencia técnica a PYMES y sistematización de oferta de servicios.</p>
Objetivo Especifico 3	<p>3.1. Relevamiento de perfiles laborales actuales y requeridos en PyMEs de la región Noroeste del GBA, desde una perspectiva de género.</p> <p>3.2. Acciones de diagnóstico, sensibilización y asistencia técnica en equidad de género en PyMEs de la región noroeste del GBA.</p>
Objetivo Especifico 4	<p>4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.)</p> <p>4.2. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en utilización de herramientas digitales para diseño y producción (Diseño de Productos CAD; Impresión 3D, etc.).</p> <p>4.3. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en organización de la producción y Eficiencia Energética.</p> <p>4.4. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en diseño e instalación de redes y seguridad informáticas.</p> <p>4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.</p>

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
	4.6. Contratación de consultoría para capacitación en uso de herramientas digitales en la gestión administrativa, comercial y financiera de PYMES.
	4.7. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y propiedad intelectual
Objetivo específico 5	5.1. Contratación de consultoría para desarrollo de cursos de capacitación y asistencia en formulación de proyectos productivos y comerciales.

8. COMPLETAR ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA QUE JUSTIFICA LA COMPRA DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADA EN EL PROYECTO Y ESQUEMA DE ASISTENCIA A MIPYMES EN SU USO

8.1 Justificación de la demanda

El entramado productivo paceño, si bien muestra dinamismo en la inversión y búsqueda de mercados, muestra atrasos tecnológicos importantes que requieren de atención. En este sentido, una de las limitaciones identificadas por los empresarios y empresarias está en la formación de sus recursos humanos para el uso de maquinarias y tecnologías específicas, tales como programadores de dispositivos CNC y perfiles capaces de manipular equipos con alto grado de digitalización. Atenta a esta demanda, la UNPAZ ha creado la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Industriales y una Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información, con el objetivo de mejorar la capacidad competitiva de las PYMES de la región, mediante la formación de personas con esos perfiles.

En este sentido, se buscará promover interacciones entre estudiantes, docentes y empresas que puedan luego continuar en planes de mejora y acceso a programas de apoyo a PYMES. Esto ha demostrado un alto valor estratégico ya que las empresas se muestran más receptivas a recibir asistencia con la participación estudiantil.

Para ello, se buscará, como estrategia, equipar espacios de trabajo colaborativos y compartidos, que permitan la asistencia a PYMES, brindando acceso a tecnologías de investigación y desarrollo de productos y procesos, con la participación de especialistas que forman parte del plantel docente de la Universidad, estudiantes, otros profesionales a contratar en el marco de este programa, y personal de las PYMES.

En términos de equipamiento, se requiere:

- **Adquisición de Kits de soldadura eléctrica:** la necesidad de capacitación del personal de las PYMES para el uso de este equipamiento fue una de las demandas señaladas en los relevamientos realizados. Esta adquisición permitiría satisfacer esa necesidad. A su vez, puede utilizarse para el soldado de productos menores (que puedan ser transportados). Esto le permite aumentar la producción de una manera más eficiente para el personal de las PYMES del sector metalúrgico y metalmecánico, predominante entre las empresas del FOROPYME, donde 18 empresas pertenecen a estos sectores.
- **Adquisición de router CNC y software CNC:** PYMES relevadas señalaron tener dificultades para encontrar o formar recursos humanos en programación de máquinas de control numérico por computadora (CNC), a pesar de estar realizando inversiones en estas tecnologías. De las 20 pymes que integran el FOROPYME relevadas, 10 empresas manifestaron haber invertido en equipamiento con tecnología CNC para la producción. 5 de ellas manifestaron explícitamente haber tenido algún problema para capacitar o

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

encontrar personal capacitado para su utilización. La UNPAZ aportará una cortadora láser CNC (no incluida en el presupuesto como aportes propios).

- **Adquisición de laboratorio de redes** (Switch Hpe 14g; Switch Gigabit Poe + 4 sfp; Access point router; sistema wifi mesh; Access point interior; enlace internet y kit de seguridad): varias PYMES no disponen de redes de conectividad eficientes o suficientes para poder aprovechar de manera adecuada nuevas tecnologías (algunas han consultado en la universidad sobre este tema). Este equipamiento permite diseñar redes informáticas eficientes que luego sean instaladas en las PYMES. De esta forma, permite realizar asistencias incluyendo diagnóstico de la PYME, servicio de diseño de red y asistencia en su instalación. Se espera poder asistir entre 5 y 10 empresas con esta tecnología.
- **Adquisición de equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales:** permite realizar pruebas de materiales (sin dañarlos o impactarlos). Este tipo de ensayos suele ser muy difícil de acceder para las PYMES por el costo de los equipos y las capacidades requeridas para realizarlos. Este equipo permitirá brindar servicios a las PYMES (gratuitamente mientras dure el proyecto). Como se señaló, 18 empresas del FOROPYME pertenecen a los sectores metalúrgico y metalmecánico, quienes en su producción habitual pueden requerir de esta clase de pruebas.
- **Adquisición de licencia de software para diseño de productos 3D CAD CAM CAE:** La posibilidad de contar con software **CAD** (*Computer Aided Design - Diseño Asistido por Computadoras*) permite a las empresas crear, modificar, analizar y documentar representaciones gráficas bidimensionales o tridimensionales (2D o 3D) de objetos físicos como una alternativa a los borradores manuales y a los prototipos de producto. Las capacidades **CAE** (*Computer Aided Engineering - Ingeniería Asistida por Computadoras*) facilita las tareas de análisis de ingeniería, incluyendo el análisis de elementos finitos (FEA, por sus siglas en inglés), mecánica de fluidos computacional (CFD, por sus siglas en inglés), sistema multicuerpo (MDB, por sus siglas en inglés), entre otras, sin necesidad de producción de prototipos físicos. Finalmente, la funcionalidad **CAM** (*Computer Aided Manufacturing - Manufactura Asistida por Computadoras*) da disponibilidad inmediata de trasladar un producto en fase de prototipo a su fase productiva, articulando los modelos con la tecnología CNC (Control numérico computado) y de producción aditiva (Impresión 3D).

Otra línea de trabajo se vincula al **desarrollo de videojuegos**, apoyada por la Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos, la cual constituye una industria naciente de gran desarrollo y potencialidad, existiendo solo dos universidades nacionales con títulos de grado en ella, la UNPAZ y la UNRAAF. La UNPAZ ha firmado un convenio con la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos de la Argentina y se vincula con empresas del sector. En este sentido, **se propone la adquisición de equipamiento para asistir a empresas, emprendedores/as desarrolladores/as, así como generar proyectos conjuntos. A su vez, se prevé el desarrollo de herramientas como ludificación de capacitaciones y simuladores que sean puestas a disposición para las PYMES, desde el CUP UNPAZ.**

- **Adquisición computadoras avanzadas de programación, diseño y desarrollo de videojuegos (con procesador tipo Intel I7 12 gen o superior y tarjeta gráfica tipo NVIDIA GeForce RTX 3060 o superior):** estos equipos son requeridos para el desarrollo de videojuegos en tareas tales como la programación y modelado/animación 3D que requieren de equipos con una capacidad de procesamiento particularmente alta para trabajar eficientemente que, de no ser así, pueden traer problemas como ser incompatibilidad con ciertas tecnologías (ej. RTX) y tiempos excesivos en tareas automáticas (ej. renderizado). Estos equipos vendrían a satisfacer esta necesidad

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

específica, y se trata de una herramienta esencial para encarar el desarrollo de videojuegos por parte de PYMES y emprendedores/as.

- **Adquisición computadoras estándar de testeo y diagnóstico de videojuegos con procesador tipo AMD Ryzen 5 5600G o superior:** estos equipos (menos potentes pero que no de uso convencional) resultan de gran utilidad para actividades de desarrollo en por ejemplo Arte 2D, diseño/edición sonora, GameDesign, etc.
- **Adquisición dispositivos móviles para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada (tipo Pixel 6 o superior, certificado en compatibilidad con ARCore, con capacidad de emulación iOS y Android para habilitar experiencias de RA compartidas:** La tecnología de realidad aumentada viene tornándose más accesible en los últimos años (gracias a la fácil disposición de celulares con cámaras y procesadores potentes) y tiene aplicaciones sumamente interesantes en proyectos formativos/educativos (solo por nombrar un caso), donde permite referencias de lo digital a lo real con un menos grado de abstracción y complejidad, pudiendo ser un ejemplo instruir a un operario de equipo industrial a través de simulaciones que incluyan instrucciones sobre el espacio físico real.

El desarrollo de videojuegos con tecnología de Realidad Aumentada (Augmented Reality) requiere de dispositivos de alta gama y características técnicas específicas que permitan testear los desarrollos en fases tempranas, donde generalmente no se encuentran optimizados. **Este equipo permite testear aplicaciones de realidad aumentada gracias a la calidad de la cámara, los sensores de movimiento y la arquitectura de diseño.** La portabilidad del equipo permitirá realizar asistencia técnica, brindar servicios y capacitaciones tanto en el CUP como en las empresas. El dispositivo debe tener una CPU lo suficientemente potente que se integre con el diseño de hardware para garantizar un buen rendimiento y cálculos efectivos en tiempo real (a modo de referencia, para la selección de estos equipos se tendrá en consideración el desglose de especificaciones técnicas de las que se beneficia ARCore, dado que en líneas generales resulta común al resto de tecnologías aplicables).

- **Adquisición dispositivos de realidad virtual y aumentada (tipo Oculus o superior):** estos equipos brindan herramientas para facilitar el desarrollo de videojuegos en Realidad Virtual (VR) y Aumentada (AR), ideal para la visualización de desarrollos y aplicaciones que incluyan experiencias inmersivas de alta calidad. Por su portabilidad, puede utilizarse para desarrollos y capacitación en el CUP de la UNPAZ o trasladarse a PYMES para desarrollos en su lugar de trabajo. **Poner a disposición las herramientas o servicios asociadas a ellas genera un fuerte impacto en la posibilidad de realizar nuevos desarrolladores innovadores en esta industria.**
- **Adquisición de Tableta Gráfica (con pantalla):** se trata de una herramienta que optimiza y acelera las tareas vinculadas a diseño y aspectos visuales (por sobre todo diseño 2D). Las tabletas gráficas con pantalla permiten un grado mayor de precisión ya que el lápiz de dibujo se usa sobre una pantalla con el recurso que se está produciendo directamente visible (sea una imagen, un conjunto de puntos de un modelo, etc.), en lugar de trasladar las acciones relativas a la pantalla central del equipo. **Esta adquisición permite poner a disposición de PYMES y emprendedores/as una herramienta para la generación de todo tipo de videojuegos y aplicaciones (por ejemplo el diseño de la interfaz de usuario 2D de una aplicación para teléfonos móviles) que mejora la calidad y los tiempos de desarrollo.**
- **Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos:** complementario a los equipos anteriores, **este dispositivo permite trabajar tanto en el espacio de desarrollo del**

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

CUP como movilizarlo para asistencia y capacitación en PYMES asistidas. La gama media/alta responde a la potencial necesidad de realizar o trabajar sobre entornos 3D requiriendo gran capacidad para procesamiento de video (compatible con DirectX 12, por ej: gama RTX).

Cabe señalar, que estos equipos se complementan entre sí, permitiendo tener en el CUP un espacio específico para el desarrollo integral de videojuegos, que pueda ser puesto a disposición de equipos de desarrollo para PYMES (de manera presencial o prestando servicios remotos) y de emprendedores/as que estén realizando sus propios desarrollos. Además, este espacio puede ser movilizado, ya que se han seleccionado equipos portables, a fin de poder desarrollar actividades en las propias PYMES desarrolladoras. A su vez, servirá para trabajar en proyectos de la ludificación de capacitaciones para PYMES, es decir generando productos que luego puedan ser puestos a disposición de empresas, otros CUP y organismos.

La disposición del espacio físico (diseño y adecuación) y la instalación del equipamiento y el software se realizará con aportes de la universidad.

La UNPAZ dispondrá de espacio físico para el uso y resguardo de los equipamientos en ambas líneas de trabajo. Se trabajará con equipos internos en el diseño adecuado de las instalaciones para su aprovechamiento por parte de las PYMES, asistidos por especialistas.

Se toma como un riesgo la disponibilidad en el mercado en tiempo y costo estimado de algunos equipos, de no existir esta disponibilidad o superar los costos estimados, se considerará la adquisición de tecnologías similares que sirvan para realizar las actividades fundamentales vinculadas a cada uno de ellos.

Sumado a estos ejes, la UNPAZ dispone de equipamiento y recursos especializados para asistir en desarrollo de imagen de marca y estrategias de comercialización digital, diseño y producción de piezas comunicacionales. Para ello, se dispone de computadoras aptas para diseño gráfico, cámara de fotos, drones e impresoras. Estos servicios son, a su vez, complementarios, de los descriptos sobre la adquisición de los equipamientos en este proyecto.

Como se señaló, se busca generar un espacio de trabajo compartido, entre empresas y estudiantes y especialistas de distintas disciplinas, generando una dinámica de ecosistema. Con este fin, se dispondrá de asistencia en el desarrollo de proyectos con PYMES, que incluyan un diagnóstico de la situación de cada PYME y un plan de mejora; luego se procurará conformar un equipo de trabajo para implementar dicho plan, incluyendo la asistencia en formulación de proyectos para su presentación ante organismos públicos nacionales y/o provinciales. Esta estrategia de abordaje permite formar una relación más cercana entre la Universidad y las empresas, aportando un esquema de sostenibilidad de la línea de trabajo, más allá de la duración del proyecto.

8.1 Impacto estimado debido a la compra de equipamiento propuesta en el proyecto

Como se señaló, la adquisición de equipamiento se orienta en tecnologías industriales, diseño de productos y eficiencia energética y desarrollo de videojuegos y herramientas de ludificación y simulación.

Respecto a la primera línea sobre tecnologías industriales, permitirá, por un lado, atender a las necesidades de formación de recursos humanos en programación y uso de equipamientos CNC, lo cual fue resaltado como una necesidad de las empresas del FOROPYME (principalmente las del sector metalmecánico) en el relevamiento realizado durante 2022. A su vez, la incorporación de este equipamiento permitirá atraer a las empresas a la Universidad y trabajar colaborativamente con estudiantes avanzados, que a su vez, podrán continuar sus actividades prácticas en las empresas. Esta estrategia ha mostrado ser muy positiva debido a que es mejor recibida y más valorada por las PYMES, ya que se atiende a necesidades

específicas que tienen, encuentran posibles recursos humanos para incorporar y porque las empresas sienten que están contribuyendo al desarrollo productivo de la región a través de la Universidad. Para esto se requiere la adquisición de software CNC y kits de arduino para la capacitación. La UNPAZ pondrá a disposición del Centro de Servicios Pyme una cortadora láser CNC.

A su vez, se incluye la compra de un equipo de ultrasonido que permite realizar pruebas de materiales y detección de fallas (sin dañarlos o impactarlos). Este tipo de ensayos suele ser muy difícil de acceder para las PYMES por el costo de los equipos y las capacidades requeridas para realizarlos. El uso de este equipamiento estará a cargo de especialistas contratados para su uso. Este tipo de pruebas resultan útiles en empresas metalúrgicas y metalmeccánicas (como se señaló anteriormente, entre las empresas del FOROPYME hay 18 pertenecientes a los sectores metalúrgico y metalmeccánico, varias dedicadas a la fabricación de carrocerías; estos sectores son quienes requieren estas pruebas en su producción).

La utilización de herramientas digitales en la producción y la gestión de PYMES resulta hoy una condición básica para su competitividad. Los relevamientos realizados en el último año muestran que el entramado PYME de la UNPAZ es bastante heterogéneo en cuanto a este aspecto. Si bien hay una tendencia a la inversión en equipos, la capacidad de aprovecharlos es muy dispar; en algunos casos poseen instalaciones y capacidades humanas para su uso, en otros casos no es así. Por ello, pueden verse necesidades diversas, que desde el CUP se buscará atender. Algunas de ellas, más vinculadas a la gestión y la comercialización, no requieren de mayor equipamiento (Imagen de la marca; uso de sistemas informáticos para la gestión de diversa sofisticación) al que puede ser provisto por la universidad con sus capacidades actuales. Otros aspectos si requieren de equipos, como es el diseño de redes informáticas y de conectividad de máquinas y personas dentro de las PYMES. Por ello, se establece una línea de trabajo en redes y seguridad informática que permita atender esta necesidad. En este sentido, se trabajará junto especialistas de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica y con estudiantes, graduados y graduadas en una metodología que incluirá diagnóstico de las necesidades y situación de cada empresas; **diseño de la red informática** a cargo del CUP (para lo cual se requiere el equipamiento). A su vez se promoverá y asistirá a las PYMES en la aplicación a programas de apoyo que financien la instalación de los dispositivos requeridos y se propondrá asistencia en su instalación. A su vez, se prevé trabajar en vinculación con universidades cercanas que funcionan como unidades de transformación digital.

La línea de redes se complementa con otra línea relevante vinculada a la eficiencia energética, la cual propone realizar acciones de sensibilización y capacitación, diagnósticos especializados y asistencias para reducir el consumo de energía de las PYMES (generando beneficios en términos de costos y sustentabilidad). Esta línea incluye un propuesta de desarrollo de un software para medición y administración de consumo de energía eléctrica (a partir de una versión primaria ya existente), el cual será transferido a las PYMES que lo requieran (a quienes se asistirá en la instalación de sensores -hardware- y el software).

Respecto a la línea de videojuegos, está enfocada en lo que se denomina una industria naciente de gran potencialidad por el agregado de valor basado en conocimiento. En este sentido, se propone la creación de un espacio para el desarrollo integral de aplicaciones y videojuegos permitirá disponer de equipamiento para desarrolladores/as y para asistir a pequeñas empresas de videojuegos.

8.3 Detalle del equipamiento a adquirir. Nombrar los bienes sólo con sus especificaciones técnicas, no especificar marcas.

Bienes a adquirir	Actividades vinculadas a la adquisición
1 Soldadora tipo Mig Tig Electrodo 3 En 1 Esab 100i + Kit Tubo 1 Mts3 + Regulador + Torcha Tig con Robinete + Alambre Cobreado	1.3. Adquisición de equipamiento: kits de soldadura eléctrica 4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.).
1 Router CNC	1.4. Adquisición de equipamiento: router CNC. 4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.).
1 Equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales	1.5. Adquisición de equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales. 4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.).
1 Laboratorio de redes (Switch Hpe 14g; Switch Gigabit Poe + 4 sfp; Access point router; sistema wifi mesh; Access point interior; enlace internet y kit de seguridad)	1.6. Adquisición de equipamiento: unidad de simulación para diseño de redes informáticas. 4.4. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en diseño e instalación de redes y seguridad informáticas.
3 Computadoras avanzadas de programación, diseño y desarrollo de videojuegos (con procesador tipo Intel I7 12 gen o superior y tarjeta gráfica tipo NVIDIA GeForce RTX 3060 o superior)	1.7. Adquisición de computadoras avanzadas para programación, diseño y desarrollo de videojuegos. 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
5 Computadoras estándar de testeo y diagnóstico de videojuegos (con procesador tipo AMD Ryzen 5 5600G o superior)	1.8. Adquisición de computadoras para testeo y diagnóstico de videojuegos. 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
1 Dispositivo de realidad virtual (tipo Oculus Quest 2 o superior).	1.9. Adquisición de dispositivos de realidad virtual (tipo Oculus Quest 2 o superior). 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
2 Tabletas gráficas digitalizadoras avanzadas con pantalla.	1.10. Tabletas gráficas digitalizadoras avanzadas con pantalla. 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
4 Dispositivos móviles para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada y animación 3D (tipo Pixel 6 o superior, certificado en compatibilidad con ARCore, con capacidad de emulación iOS y Android)	1.11. Adquisición de dispositivos para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada y animación 3D. 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
1 Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos (con procesador I7, RAYZEN 9 o superior, placa de video para 3D)	1.12. Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos (con procesador I7, RAYZEN 9 o superior, placa de video para 3D) 4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.
Licencia (tipo Artsoft Match 4 Industrial Programación CNC industrial)	1.13. Adquisición de licencia de software CNC. 4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.).
Licencia de software para diseño de productos 3D CAD CAM CAE.	1.14. Adquisición de licencias de software: diseño de productos 3D. 4.2. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en utilización de herramientas digitales para diseño y producción (Diseño de Productos CAD; Impresión 3D, etc.).

9. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Como se señaló, la asistencia será realizada con equipos de la Dirección de Vinculación Tecnológica, docentes de las carreras del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, investigadoras e investigadores del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (DEPIT) y del Instituto de Estudios Sociales y Económicos (IESE) del MITEC.

Contexto de Desigualdades (IESCODE), personal técnico de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, y profesionales externos/as contratados/as.

Esta conformación permite el abordaje de proyectos desde una perspectiva multidisciplinaria involucrando economistas especializados en desarrollo económico y pymes (3), licenciados en administración (4), especialistas en comercio electrónico (3), en comercio internacional (1), diseñadores gráficos (1), en propiedad intelectual (1), ingeniería (3) y diseño industrial e Industria 4.0 (1), entre otros perfiles.

Además, se complementará con otros participantes de la UNPAZ, con perfiles profesionales en disciplinas vinculadas a la salud, el derecho y las ciencias sociales, y con amplia trayectoria en vinculación con el entramado productivo local.

10. RESULTADOS ESPERADOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

10.1 A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MIPYMES (PARA MODALIDAD 1 Y 1. MODALIDAD 3 SI APLICA).

En estudios realizados por esta Universidad, se pudo detectar que además de los problemas declarados por las empresas de la zona, también es posible señalar el déficit en cuanto a cuestiones de marca, comunicación en redes y mercadeo digital (Saavedra, Laura. Desarrollo productivo e innovación en el noroeste del Conurbano Bonaerense / Laura Saavedra; Cintia Gasparini (2021); Edunpaz). Esta necesidad fue también manifestada en un relevamiento cualitativo realizado mediante entrevistas a 20 empresas del FOROPYME en el año 2022.

Se espera asistir a 50 entre MiPyMEs y emprendedores/as.

Mejoras de Procesos: 10 empresas

Eficiencia energética: 10 empresas

Redes y seguridad informática: 5 empresas

Digitalización de productos y procesos: 8

Desarrollo de videojuegos: 6 empresas + emprendedores/as

Uso de herramientas digitales, marketing digital e imagen de marca (no requiere equipamiento específico): 20 empresas + emprendedores/as

Asistencia administrativa, financiera y legal (no requiere equipamiento específico): 10 empresas

10.2 A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (PARA MODALIDAD 1, 2 Y 3)

Se buscará asistir al menos a 25 empresas y emprendedores/as para la presentación de proyectos de las líneas de acción de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, la Provincia de Buenos Aires y otras que se encuentren vigentes de organismos públicos.

Entre las líneas a considerar se encuentran: el programa de capacitación PYME (oferta disponible a través de la plataforma capacit.ar); Programa de Apoyo a la Competitividad; programas orientados a empresas y emprendimientos conducidos por mujeres; programas orientados a la transformación digital (se trabajará articuladamente con Unidades de Transformación Digital de la región) y a la transformación energética.

10.3 A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (SÓLO PARA MODALIDAD 3)

Empresas asistidas y capacitadas (hacer referencia al personal técnico y gerencial de las empresas)

Respecto al equipamiento, se espera capacitar y asistir a 20 PYMES, mayormente del sector metalmecánico en el uso de tecnologías industriales en Soldadura y Equipos CNC (10 empresas), servicios de detección de fallas por ultrasonido (5 empresas) instalación de redes informáticas (5 empresas). Algunas empresas podrían recibir asistencia en más de una temática.

A su vez, se espera asistir a 15 empresas y emprendedores/as vinculadas al desarrollo de videojuegos.

10.4 A TRAVÉS DE PLAN ESTRATÉGICO (PARA MODALIDADES 1, 2 Y 3 SÓLO PARA EL CASO QUE SE PROPONGA)

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (para cada actividad planteada en el apartado 7.3.)

ACTIVIDADES / ADQUISICIONES	Meses					
	1	2	3	4	5	6
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
1.1. Diseño de espacio físico de trabajo compartido (a cargo de la UNPAZ) y su acondicionamiento para la instalación de equipos.	X	X	X	X		
1.2. Disposición de espacio físico (120 m2 durante 6 meses)	X	X	X	X	X	X
1.3. Adquisición de equipamiento: kits de soldadura eléctrica.	X	X	X			
1.4. Adquisición de Router CNC.	X	X	X			
1.5. Adquisición de equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales.	X	X	X			
1.6. Adquisición de equipamiento: unidad de simulación para diseño de redes informáticas.	X	X	X			
1.7. Adquisición de computadoras avanzadas para programación, diseño y desarrollo de videojuegos.	X	X	X			
1.8. Adquisición de computadoras para testeo y diagnóstico de videojuegos.	X	X	X			
1.9. Adquisición de dispositivos de realidad virtual (tipo Oculus Quest 2 o superior).	X	X	X			
1.10. Tabletas gráficas digitalizadoras avanzadas con pantalla.	X	X	X			
1.11. Adquisición de dispositivos para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada y animación 3D.	X	X	X			
1.12. Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos (con procesador I7, RAYSEN 9 o superior, placa de video para 3D)	X	X	X			
1.13. Adquisición de licencia de software CNC.	X	X	X			

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

ACTIVIDADES / ADQUISICIONES	Meses					
	1	2	3	4	5	6
1.14. Adquisición de licencia de software para diseño de productos 3D CAD CAM CAE.	X	X	X			
1.15. Instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento adquirido y software.		X	X	X		
2.1. Coordinación general del CUP y desarrollo de actividades de vinculación con otras instituciones públicas (SSEPYME; INTI, PBA), CUPs de la región y PYMES.	X	X	X	X	X	X
2.2. Asistencia administrativa para ejecución del proyecto (actividades y adquisiciones)	X	X	X	X	X	X
2.3. Contratación de consultoría para diseño e implementación de estrategia de difusión de las actividades y capacitaciones a realizar en el proyecto.	X	X	X	X	X	X
2.4. Contratación de consultoría para diseño de instrumentos, sistematización y difusión de información estratégica y políticas públicas, para la toma de decisiones en PYMES.		X	X	X	X	
2.5. Relevamiento de capacidades internas para capacitación y asistencia técnica a PYMES y sistematización de oferta de servicios.	X	X	X	X	X	X
ASISTENCIA A MiPyMEs						
3.1. Relevamiento de perfiles laborales actuales y requeridos en PyMEs de la región Noroeste del GBA, desde una perspectiva de género.		X	X	X	X	X
3.2. Acciones de diagnóstico, sensibilización y asistencia técnica en equidad de género en PyMEs de la región noroeste del GBA.			X	X	X	X
4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.)		X	X	X	X	X
4.2. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en utilización de herramientas digitales para diseño y producción (Diseño de Productos CAD; Impresión 3D, etc.).		X	X	X	X	X
4.3. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en organización de la producción y Eficiencia Energética.		X	X	X	X	X
4.4. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en diseño e instalación de redes y seguridad informáticas.			X	X	X	X
4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.		X	X	X	X	X
4.6. Contratación de consultoría para capacitación en uso de herramientas digitales en la gestión administrativa, comercial y financiera de PYMES.		X	X	X	X	X
4.7. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y propiedad intelectual		X	X	X	X	X
5.1. Contratación de consultoría para desarrollo de cursos de capacitación y asistencia en formulación de proyectos productivos y comerciales.	X	X	X	X	X	X

(*) Identificar con una (x) los meses que dure cada actividad. No indicar mes calendario.

12. PRESUPUESTO

Actividad	Concepto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)	ANR solicitado	Aporte local	Indicar especie o monetario (solo para AL)
	(especificar bienes y/o consultorías)	(unidades - meses/persona)			(\$)	(\$)	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1							
1.1. Diseño de espacio físico de trabajo compartido (a cargo de la UNPAZ) y su acondicionamiento para la instalación de equipos.	Consultoría	120	\$ 5.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	Especie
1.2. Disposición de espacio físico (120 m2 durante 6 meses)	Consultoría	9	\$ 100.000	\$ 900.000	\$ 0	\$ 900.000	Especie
1.3. Adquisición de equipamiento: kits de soldadura eléctrica.	Bienes	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 0	
1.4. Adquisición de Router CNC.	Bienes	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	
1.5. Adquisición de equipo de ultrasonido para detección de fallos en materiales.	Bienes	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 0	
1.6. Adquisición de equipamiento: unidad de simulación para diseño de redes informáticas.	Bienes	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 0	
1.7. Adquisición de computadoras avanzadas para programación, diseño y desarrollo de videojuegos.	Bienes	3	\$ 960.000	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000	\$ 0	
1.8. Adquisición de computadoras para testeo y diagnóstico de videojuegos.	Bienes	5	\$ 480.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 0	
1.9. Adquisición de dispositivos de realidad virtual (tipo Oculus Quest 2 o superior).	Bienes	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	
1.10. Tabletas gráficas digitalizadoras avanzadas con pantalla.	Bienes	2	\$ 560.000	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	\$ 0	
1.11. Adquisición de dispositivos para visualización y testeo de aplicaciones de realidad aumentada y animación 3D.	Bienes	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	
1.12. Notebook avanzada para desarrollo de videojuegos (con procesador I7, RAYSEN 9 o superior, placa de video para 3D)	Bienes	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	
1.13. Adquisición de licencia de software CNC.	Bienes	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 0	
1.14. Adquisición de licencia de software para diseño de productos 3D CAD CAM CAE.	Bienes	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Actividad	Concepto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)	ANR solicitado	Aporte local	Indicar especie o monetario (solo para AL)
	(especificar bienes y/o consultorías)	(unidades - meses/persona)			(\$)	(\$)	
1.15. Instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento adquirido y software.	Consultoría	100	\$ 5.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	Especie
OBJETIVO ESPECÍFICO 2							
2.1. Coordinación general del CUP y desarrollo de actividades de vinculación con otras instituciones públicas (SSEPYME; INTI, PBA), CUPs de la región y PYMES.	Consultoría	240	\$ 5.000	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000	Especie
2.2. Asistencia administrativa para ejecución del proyecto (actividades y adquisiciones)	Consultoría	400	\$ 5.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 2.000.000	Especie
2.3. Contratación de consultoría para diseño e implementación de estrategia de difusión de las actividades y capacitaciones a realizar en el proyecto.	Consultoría	80	\$ 5.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	
2.4. Contratación de consultoría para diseño de instrumentos, sistematización y difusión de información estratégica y políticas públicas, para la toma de decisiones en PYMES.	Consultoría	80	\$ 5.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	
2.5. Relevamiento de capacidades internas para capacitación y asistencia técnica a PYMES y sistematización de oferta de servicios.	Consultoría	50	\$ 5.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	Especie
OBJETIVO ESPECÍFICO 3							
3.1. Relevamiento de perfiles laborales actuales y requeridos en PyMEs de la región Noroeste del GBA, desde una perspectiva de género.	Consultoría	150	\$ 5.000	\$ 750.000	\$ 800.000	\$ 0	
3.2. Acciones de diagnóstico, sensibilización y asistencia técnica en equidad de género en PyMEs de la región noroeste del GBA.	Consultoría	150	\$ 5.000	\$ 750.000	\$ 800.000	\$ 0	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4							
4.1. Contratación de especialistas para uso, capacitación y asistencia técnica en Tecnologías industriales (Soldadora; cortadora láser CNC, etc.)	Consultoría	150	\$ 5.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 0	

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Actividad	Concepto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)	ANR solicitado	Aporte local	Indicar especie monetario (solo para AL)
	(especificar bienes y/o consultorías)	(unidades - meses/persona)			(\$)	(\$)	
4.2. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en utilización de herramientas digitales para diseño y producción (Diseño de Productos CAD; Impresión 3D, etc.).	Consultoría	80	\$ 5.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 0	
4.3. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en organización de la producción y Eficiencia Energética.	Consultoría	120	\$ 5.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	
4.4. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en diseño e instalación de redes y seguridad informáticas.	Consultoría	60	\$ 5.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 0	
4.5. Contratación de capacitación y asistencia técnica a PYMES y emprendedores/as desarrolladores de videojuegos y ludificación digital.	Consultoría	150	\$ 5.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 0	
4.6. Contratación de consultoría para capacitación en uso de herramientas digitales en la gestión administrativa, comercial y financiera de PYMES.	Consultoría	260	\$ 5.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	
4.7. Contratación de consultoría para capacitación y asistencia técnica en vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y propiedad intelectual	Consultoría	120	\$ 5.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5							
5.1. Contratación de consultoría para desarrollo de cursos de capacitación y asistencia en formulación de proyectos productivos y comerciales.	Consultoría	140	\$ 5.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 0	
TOTAL				\$ 35.400.000	\$ 29.950.000	\$ 5.450.000	

NOTA: Los montos asignados para cada uno de los objetivos, detallados ut-supra, podrán compensarse entre ellos, siempre y cuando dicha circunstancia no modifique el monto total del proyecto, ni aumente la proporción de **Aporte No Reembolsables (ANR)** sobre el total del proyecto.

13. COSTOS DEL PROYECTO

	\$	%
ANR Solicitado para gastos de capital (bienes/equipamiento)	\$ 22.250.000	62,85%

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

ANR Solicitado para gastos corrientes (asistencia técnica y consultorías)	\$ 7.700.000	21,75%
Aporte local de la Entidad Beneficiaria	\$ 5.450.000	15,40%, que resulta en 24,49% sobre equipamiento
Monto Total del Proyecto	\$ 35.400.000	100%

14. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EL CUP Y LAS MIPYMES (PARA MODALIDAD 1 Y 2)

Indique las actividades, al menos 5 para la Modalidad 1 y al menos 10 para la Modalidad 1 que el Proyecto incorporará. Las mismas pueden consistir en capacitaciones, jornadas o reuniones de trabajo.

ACTIVIDADES	ACTORES INTERVINIENTES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1. Encuentro de mujeres empresarias del noroeste del GBA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresarias mujeres del sector industrial y emprendedoras de la región noroeste del GBA. • SSEPYME • Equipo del IESCODE de la UNPAZ 	Presentación de diagnóstico sobre desigualdades y brechas sexo genéricas en las PyMEs de la región noroeste del GBA.
2. Capacitación: "Producir con Equidad"	Empresarias y emprendedoras de la región noroeste de GBA. Equipos del núcleo de género del IESCODE Equipos del CUP UNPAZ	Capacitación para presentación de proyectos a financiamiento "Producir con Equidad"
3. Seminario: herramientas de transformación digital para PYMES	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y cámaras de la región noroeste del GBA. • SSEPYME • Equipo del IDEPI de la UNPAZ y de la Tecnicatura en Tecnologías Industriales • Unidades de Transformación Digital de la Región. 	Presentación de alternativas para la Transformación Digital en PyMEs
4. Presentación: alternativas de Financiamiento para el Desarrollo Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y cámaras de la región noroeste del GBA. • SSEPYME • Equipo del Centro PYME UNPAZ 	Presentación de líneas de financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo.
5. Capacitación: Formulación de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y cámaras de la región noroeste del GBA. • SSEPYME • Equipo del Centro PYME UNPAZ 	Capacitación para la Formulación de proyectos de apoyo a la competitividad

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

6. Seminario: Canales electrónicos de comercialización	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y emprendimientos de la región noroeste del conurbano bonaerense. • SSEPYME • CUP UNPAZ y Tecnicatura en Comercio Electrónico. 	Taller introductorio al uso de canales electrónicos de comercialización y uso de redes sociales.
7. Reuniones de trabajo en el marco del Foro Multisectorial para el Desarrollo Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y cámaras de la región noroeste del conurbano bonaerense. • SSEPYME • CUP UNPAZ y otros CUP de universidades de la región. 	Reuniones en las que se presentan iniciativas de las distintas instituciones participantes y se busca desarrollar iniciativas propias del Foro.
8. Presentación de convocatorias PAC para empresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas del municipio de Pilar. • SSEPYME • CUP UNPAZ. 	Presentación de las herramientas de apoyo a la competitividad PYME.
9. Red de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> • PYMES y cooperativas de la región noroeste del conurbano bonaerense. • CUP UNPAZ (línea eficiencia energética) • SSEPYME 	Presentación de herramientas para mejorar el consumo de energía en los procesos productivos.
10. Presentación de herramientas para emprendedores y emprendedoras	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores, emprendedoras y estudiantes avanzados de carreras tecnológicas. • CUP UNPAZ (incubadora de proyectos) • SSEPYME 	Presentación de herramientas para apoyar el desarrollo de emprendimientos.
11. Presentación de la Ventanilla INTI UNPAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de la región • CUP UNPAZ • SSEPYME 	Presentación de la ventanilla INTI en la UNPAZ y de las herramientas de asistencia y apoyo ofrecidas por el CUP-
12. Presentación de ATerDT	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades participantes de ATerDT (UNPAZ; UNTREF; UNAHUR; UTN Delta) • Fundación Banco Credicoop • SSEPYME • MINCyT 	Presentación de herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y oportunidades de negocios para PYMES a partir de ellas.

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES)

14.1 DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS NACIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES.
Propuesta Metodológica de Difusión de herramientas de apoyo al sector MiPyME.
(PARA MODALIDAD 1 Y 2)

Desde el comienzo de la pandemia, la UNPAZ abrió un canal de comunicación con FOROPYME a través de WhatsApp con un boletín informativo donde se comunicaban las distintas políticas públicas del gobierno nacional y de la provincia de Buenos Aires orientadas al sector productivo. A su vez, frente a algunas convocatorias particulares, se hicieron comunicaciones individualizadas.

La creación de la Plataforma de Soluciones Digitales incluye una sección con información estratégica para la toma de decisiones, donde se dispondrán indicadores de coyuntura (con una explicación de su incidencia sobre las MiPyMEs), políticas públicas y herramientas orientadas al sector, informes técnicos de la propia universidad o de otros organismos de apoyo a la competitividad PYME, entre otras. A su vez, se diseñará un newsletter para ser enviado por correo electrónico a una lista de mailing.

Firma

Firmado digitalmente por
KUSINSKY Dario Exequiel
Fecha: 2023.02.14 12:57:56
-03'00'

Anexo II

Política de Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco” o “BID”) exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una *práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre

otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y

23

(ii) sea designado[2] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.7.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda

inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal,

subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.7.1 y las relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.1. Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que

constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad del país miembro del Banco.

Lista de Países Miembros:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Los consultores y subconsultores cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

(A) Nacionalidad.

a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

b) **Una firma** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

i. está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los integrantes de una JV y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes.

Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

Para propósitos de origen, los productos rotulados "hechos en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de Servicios.

El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, erección, ensamble, etc.).

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

[2] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

INSTRUCTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS
CONVOCATORIA PROCER CENTROS UNIVERSITARIOS PYME – CUP 2022
BID 3174/OC-AR

El presente instructivo tiene como objetivo establecer los criterios a seguir por las entidades beneficiarias para la rendición de cuentas del proyecto aprobado en el marco de la convocatoria "PROGRAMA PRÓCER CENTROS UNIVERSITARIOS PYME – CUP 2022 BID 3174/OC-AR", tanto de la parte correspondiente al ANR como de la parte correspondiente al Aporte Local (AL).

CRITERIOS GENERALES A TENER EN CUENTA

1. La rendición final o, en caso de corresponder, parcial, debe realizarse vía plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) en el expediente en el cual se aprobó el proyecto presentado por la Entidad beneficiaria.
2. Las rendiciones de cuentas deben presentarse adjuntando la documentación respaldatoria prevista en el presente instructivo y ajustarse a lo estipulado en las bases y condiciones de la convocatoria.
3. Todos Los comprobantes de respaldo de los gastos a rendir deben estar emitidos a nombre de la Entidad Beneficiaria.
4. Toda la documentación respaldatoria de los desembolsos de cada proyecto (facturas, remitos y comprobantes de pagos) deberá poseer fecha posterior a la firma del convenio entre la SEPYME y la Entidad Beneficiaria.
5. Deberán presentarse únicamente los comprobantes correspondientes a los gastos contemplados en el plan de inversión aprobado.
6. Los comprobantes de pago deberán cumplir con la normativa legal e impositiva vigente
7. Los comprobantes respaldatorios de los gastos efectuados deberán detallarse en el Anexo Formulario de Rendición de Cuentas al momento de la presentación de la rendición final o de corresponder, al momento de la presentación de rendiciones parciales.
8. La rendición final de cuentas deberá ser remitida vía TAD dentro del plazo máximo de SESENTA (60) días corridos contados desde la finalización del Convenio.
9. En oportunidad de la verificación y evaluación de la rendición presentada, el Programa podrá solicitar a la Entidad Beneficiaria aclaraciones, correcciones y documentación adicional.

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

RENDICIÓN DE ANR

A. PAGO DIRECTO A PROVEEDORES O REINTEGRO DE GASTOS

Las Entidades Beneficiarias que opten por alguna de estas dos modalidades de desembolso durante la ejecución del proyecto deberán rendir de la siguiente manera:

1. Consideraciones generales para los comprobantes de pago aplicable tanto a locaciones de obra como locaciones de servicios:

- Se aceptarán facturas tipo B o C o recibo.
- El periodo de contratación en la factura deberá coincidir con el estipulado en los términos de referencia
- La fecha de emisión de la factura deberá ser el mismo día o posterior a la fecha del período facturado
- La fecha de vencimiento deberá ser al menos una semana posterior a la fecha de emisión.
- La descripción del comprobante deberá detallar la actividad contratada, el número de entregable (avance o final) o producto. En todos los casos se deberá hacer referencia al proyecto PROCER.
- El monto debe coincidir con el establecido en los términos de referencia de la contratación, para ese período facturado. Si factura más de un ítem por factura, agregar tantas líneas en la factura, como ítems a facturar.
- En caso de reintegro de gastos, se podrá cancelar en una misma transferencia una o más facturas adeudadas al consultor siempre que: (i) haya correlación entre el total del monto transferido y las facturas que se cancelan, (ii) las facturas que se cancelan correspondan al mismo contrato (no se podrá adjuntar transferencia en la cual se deposita un monto global que corresponde a fondos de la contratación y fondos de otras contrataciones o deudas con el consultor). (iii) La transferencia se deberá realizar en fecha posterior a la fecha de la última factura (iv) Si son más de dos pagos, se solicitará nota aclaratoria

2. Consideraciones generales para los comprobantes de pago aplicable sólo a adquisición de bienes

Se deberá revisar expresamente en la factura que: (i) la fecha de emisión de la factura sea igual o posterior a la fecha del remito o acta de recepción, (ii) la fecha de vencimiento sea al menos una semana posterior a la fecha de emisión, (iii) el detalle haga referencia al contrato u orden de compra detallando los bienes adquiridos, (iv) el monto coincida con el establecido en el contrato u orden de compra, (v) si la factura tiene más de un ítem, se deberá agregar tantas líneas en la factura, como ítems a facturar, (vi) si es una factura en pesos, pero de bienes cotizados en dólares, los pesos facturados deben surgir de la aplicación del tipo de cambio establecido en el contrato, al monto del mismo. Además en el detalle de la factura debe exponerse el TC utilizado, (viii) se podrá cancelar en una misma transferencia una o más facturas adeudadas al proveedor siempre que: a. haya correlación entre el total del monto transferido y las facturas que se cancelan. b. Las facturas que se cancelan corresponden al mismo contrato (no se podrá adjuntar transferencia en la cual se deposita un monto global que corresponde a fondos de la contratación y fondos de otras contrataciones o deudas con el proveedor). c. La transferencia se realiza en fecha posterior a la fecha de la factura.

3. Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de contratos de locación de obra:

- Entregables/productos pactados en el TDR
- Aprobación del informe firmado por el responsable de proyecto
- Factura + pdf de constatación del CAE
- Para los supuestos de reintegro: comprobante de transferencia bancaria del pago de la factura (se debe transferir únicamente desde la cuenta declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del consultor- habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y consultor, fecha, monto y concepto)
- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan a modo de justificar el total pagado.

4. Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de contratos de locación de servicios:

- Certificación de servicios firmada por el responsable de proyecto. Deberá indicar periodo facturado con fecha de inicio y fin, CUIT de el/la consultor/a, monto

de los honorarios correspondiente a ese período. La fecha de emisión tiene que ser igual o superior al último día que certifica.

- Factura + pdf de Constatación del CAE

- Para los supuestos de reintegro de gastos comprobante de transferencia bancaria del pago de factura (se debe transferir únicamente desde la cuenta declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del consultor- habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y consultor, fecha, monto y concepto)

- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan, de modo de justificar el monto total pagado.

5. Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de adquisición de Bienes

- Fotos de los bienes (de las cuales se pueda identificar claramente producto e identificación o número de serie en caso de tenerlo, los que deberán coincidir con los detallados en el remito) junto al remito, conformidad de recepción y conformidad de aceptación. Todos los documentos deberán estar firmados por el responsable del proyecto.

- Factura + pdf de constatación del CAE

- Para los supuestos de reintegro de gastos, comprobante de transferencia bancaria del pago de factura (se debe transferir desde la cuenta bancaria declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del proveedor únicamente - habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y proveedor, fecha, monto y concepto)

- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan, de modo de justificar el monto total pagado.

B. ANTICIPO DE FONDOS

Las Entidades Beneficiarias que deban rendir total o parcialmente, adelanto de fondos, deberán rendir de la siguiente manera:

Consideraciones generales para los comprobantes de pago aplicable tanto a locaciones de obra como locaciones de servicios:

- Se aceptarán facturas tipo B o C o recibo.
- El periodo de contratación en la factura deberá coincidir con el estipulado en los términos de referencia

- La fecha de emisión de la factura deberá ser el mismo día o posterior a la fecha del período facturado
- La fecha de vencimiento deberá ser al menos una semana posterior a la fecha de emisión.
- La descripción del comprobante deberá detallar la actividad contratada, el número de entregable (avance o final) o producto. En todos los casos se deberá hacer referencia al proyecto PRÓCER.
- El monto debe coincidir con el establecido en los términos de referencia de la contratación, para ese período facturado. Se factura más de un ítem por factura, agregar tantas líneas en la factura, como ítems a facturar.
- La transferencia se deberá realizar en fecha posterior a la fecha de la última factura.
- Se podrá cancelar en una misma transferencia una o más facturas adeudadas al consultor siempre que: (i) haya correlación entre el total del monto transferido y las facturas que se cancelan, (ii) las facturas que se cancelan correspondan al mismo contrato (no se podrá adjuntar transferencia en la cual se deposita un monto global que corresponde a fondos de la contratación y fondos de otras contrataciones o deudas con el consultor). (iii) La transferencia se deberá realizar en fecha posterior a la fecha de la última factura (iv) Si son más de dos pagos, se solicitará nota aclaratoria.

2. Consideraciones generales para los comprobantes de pago aplicable sólo a adquisición de bienes

Se deberá revisar expresamente en la factura que: (i) la fecha de emisión de la factura sea igual o posterior a la fecha del remito o acta de recepción, (ii) la fecha de vencimiento sea al menos una semana posterior a la fecha de emisión, (iii) el detalle haga referencia al contrato u orden de compra detallando los bienes adquiridos, (iv) el monto coincida con el establecido en el contrato u orden de compra, (v) si la factura tiene más de un ítem, se deberá agregar tantas líneas en la factura, como ítems a facturar, (vi) si es una factura en pesos, pero de bienes cotizados en dólares, los pesos facturados deben surgir de la aplicación del tipo de cambio establecido en el contrato, al monto del mismo. Además en el detalle de la factura debe exponerse el TC utilizado, (viii) se podrá cancelar en una misma transferencia una o más facturas adeudadas al proveedor siempre que: a. haya correlación entre el total del monto transferido y las facturas que se cancelan. b. Las facturas que se cancelan corresponden al mismo contrato (no se podrá adjuntar transferencia en la cual se deposita un monto global que corresponde a fondos de la contratación y fondos de otras contrataciones o deudas con el

proveedor). c. La transferencia se realiza en fecha posterior a la fecha de la factura.

Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de contratos de locación de obra:

- Entregables/productos pactados en el TDR
- Aprobación del informe firmado por el responsable de proyecto
- Factura + pdf de constatación del CAE
- Para los supuestos de reintegro: comprobante de transferencia bancaria del pago de la factura (se debe transferir únicamente desde la cuenta declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del consultor- habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y consultor, fecha, monto y concepto)
- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan a modo de justificar el total pagado
- Comprobante de transferencia bancaria del pago de factura (se debe transferir desde la cuenta de la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del consultor únicamente - habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y consultor, fecha, monto y concepto)
- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan, de modo de justificar el total pagado

Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de contratos de locación de servicios:

- Certificación de servicios firmada por el responsable de proyecto. Deberá indicar periodo facturado con fecha de inicio y fin, CUIT de el/la consultor/a, monto de los honorarios correspondiente a ese periodo. La fecha de emisión tiene que ser igual o superior al último día que certifica.
- Factura + pdf de constatación del CAE
- Comprobante de transferencia bancaria del pago de factura (se debe transferir únicamente desde la cuenta declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del consultor- habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y consultor, fecha, monto y concepto)
- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan, de modo de justificar el total pagado

Documentación respaldatoria a presentar por la Entidad Beneficiaria en los supuestos de adquisición de Bienes

- Fotos de los bienes (de las cuales se pueda identificar claramente producto e identificación o número de serie en caso de tenerlo, los que deberán coincidir con los detallados en el remito) junto al remito, conformidad de recepción y conformidad de aceptación. Todos los documentos deberán estar firmados por el responsable del proyecto.

- Factura + pdf de constatación de CAE

- Comprobante de transferencia bancaria del pago de factura (se debe transferir desde la cuenta bancaria declarada por la Entidad Beneficiaria a la cuenta a nombre del proveedor únicamente - habrá de surgir la información del mismo comprobante de transferencia - cuit o identificación de entidad y proveedor, fecha, monto y concepto)

- Comprobante de retenciones impositivas en caso que correspondan, de modo de justificar el total pagado.

RENDICIÓN DE APOORTE LOCAL

Si la Entidad Beneficiaria realizó actividades que fueron cubiertas en un 100% mediante aporte local al momento de la rendición final debe realizar un único informe en el cual detalle todas las actividades llevadas a cabo y el resultado de las mismas. El informe deberá estar suscripto por el representante legal o apoderado de la Entidad Beneficiaria.

Si el aporte local se cubrió con pagos efectuados por la Entidad Beneficiaria, debe adjuntarse:

- o Contrato u orden de compra (en caso de existir)
- o Factura con indicación del servicio prestado, actividad o bien adquirido
- o Comprobante de transferencia bancaria a proveedor y/o consultor
- o Para el supuesto de capacitaciones, asistencias técnicas y/o servicios profesionales: informes técnicos y/o listado de asistentes y cualquier otro verificable que demuestre la ejecución de las actividades aprobadas, los que deberán ser suscriptos por los prestadores de la asistencia técnica y la Entidad Beneficiaria a través de su representante legal o apoderado
 - Para el supuesto de adquisición de equipamiento, fotos del producto en sede productiva.

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

Si el aporte local se cubrió en especie deberá acompañar la documentación respaldatoria que se detalla a continuación según cada caso:

(1) RECURSOS HUMANOS

Se refiere a los Recursos humanos asignados por la Entidad Beneficiaria durante el plazo de ejecución del proyecto. Se deberá adjuntar en el informe de rendición local un cuadro de acuerdo con el modelo que se detalla más adelante del cual surge el porcentaje del tiempo que dicho recurso fue afectado al proyecto. A partir de eso se calcula el monto a imputar como aporte local. Por ejemplo, un asistente administrativo ocupa el 30% de su tiempo a realizar actividades del proyecto y su sueldo es de \$50.000 por mes (salario bruto), entonces el monto a imputar como aporte local se calcula de la siguiente manera: $50.000 \times 0,3 = \$15.000$.

En lo que respecta a la documentación respaldatoria se deberá adjuntar:

- (i) **Recursos humanos en relación de dependencia de la Entidad Beneficiaria:** adjuntar como comprobante respaldatorio el recibo de sueldo por el período a rendir
- (ii) **Recursos humanos contratados que prestan servicios en la Entidad Beneficiaria** adjuntar recibo o factura emitida por el recurso por el período a rendir y el comprobante de transferencia como constancia de pago.

A continuación el modelo de cuadro a incorporar en el informe de rendición local:

Función (1)	Nombre (2)	Actividad del py (3)	Asignación tiempo (4)	Honorario (bruto) mensual en pesos (5)	Meses (6)	Honorario a imputar como AL (7)(*)

Información a cargar en el cuadro:

- (1) Es la función que ejerce el recurso humano (tanto en relación de dependencia como contratado) dentro de la Entidad Beneficiaria
 - (2) Nombre del recurso humano
 - (3) Identificación de la actividad del proyecto a la cual se abocó el recurso humano
 - (4) Porcentaje de tiempo destinado al proyecto
 - (5) Sueldo bruto u honorario del recurso humano
 - (6) Cantidad de meses que dedicó parte de su actividad al proyecto
 - (7) Cálculo por el cual se divide el sueldo u honorario por el porcentaje previsto en (4) y multiplicado por la cantidad de meses previsto en (6)
- (*) Los datos de esta columna (naranja) serán los que deberán considerar para completar la planilla de Rendición de Cuentas de acuerdo con el modelo aprobado en la convocatoria y lo indicado en el presente instructivo debajo.

(2) ESPACIO FÍSICO

- Se refiere a los espacios físicos destinados a desarrollar actividades del proyecto los cuales pueden ser afectados como aporte local por parte de la Entidad Beneficiaria **siempre que hayan sido aprobados como actividad dentro del proyecto**. Los mismos deberán detallarse en el informe de rendición de aporte local adjuntando un cuadro de acuerdo con el modelo que se detalla a continuación y se deberá considerar:
 - Espacios físicos puestos a disposición del proyecto (metros cuadrados)
 - Si el espacio es propio o alquilado:
 - ◆ **Si es propio:** se deberá imputar un valor como si dicho espacio se alquilara, calculado en base a los valores de mercado locales (ejemplo: aviso publicado en internet, en diario local, zonaprop, argenprop, etc). Por ejemplo, del espacio propio se afectan 50 metros cuadrados al proyecto, el valor de alquiler del m² es de \$5.000, por lo que se imputará como aporte local el valor de \$25.000.
 - ◆ **Si es alquilado:** calcular el alquiler proporcional a los metros cuadrados afectados al proyecto, por ejemplo: si se abonan \$30.000 de alquiler mensual por 100

IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

metros cuadrados y se afectan 40 metros cuadrados al proyecto, el monto a rendir como aporte local será de \$12.000. En este caso el comprobante respaldatorio será el contrato y recibo de alquiler o comprobante de pago.

→ Para el caso de uso de espacios como aulas, salones para eventos, etc, se seguirá el mismo lineamiento.

◆ Si el espacio físico es alquilado el comprobante respaldatorio a presentar será la factura o recibo de alquiler del espacio y constancia de pago.

A continuación el modelo de cuadro a incorporar en el informe de rendición local:

CONCEPTO (1)	DETALLE (2)	CARACTERÍSTICA (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	VALOR POR UNIDAD (5)	CANTIDAD O TIEMPO DESTINADO (6)	Total a imputar como AL (7)(*)

Información a cargar en el cuadro:

- (1) Espacio físico
- (2) Detalle: qué tipo de espacio físico (salón, oficina, etc.)
- (3) Característica: alquilado / propio
- (4) Unidad de medida: metros cuadrados
- (5) Valor por unidad: valor metro cuadrado
- (6) Cantidad de tiempo destinado o usado
- (7) Total a imputar como aporte local

(*) Los datos de esta columna (naranja) serán los que deberán considerar para completar la planilla de Rendición de Cuentas de acuerdo con los modelos aprobados en cada convocatoria y lo indicado en el presente instructivo debajo.

(3) EQUIPAMIENTO NUEVO. Se refiere al equipamiento propio que la Entidad Beneficiaria haya puesto a disposición del desarrollo de las actividades del proyecto. Se considerará

equipamiento nuevo aquel cuya fecha de adquisición no sea anterior a un año a la fecha de presentación del proyecto.

El criterio para valorizar el equipamiento nuevo aportado como especie será el 90% del valor de adquisición del equipamiento. Para ello deberá adjuntar como documentación la factura de compra de dicho equipamiento. Entendemos por equipamiento: computadoras de escritorio, portátiles, fotocopiadoras, escáner, impresora, proyectores, TVs, equipos de sonido, etc.

El equipamiento se deberá detallar en el informe de rendición de aporte local indicando la actividad a la cual se lo imputa y sus especificidades técnicas.

Rendición final del proyecto

La Entidad Beneficiaria deberá presentar en el expediente madre (expediente en el cual se aprobó el proyecto), dentro de los 60 días corridos posteriores a la terminación del Convenio:

- Informe final del proyecto
- Informe final de aporte local (en caso de corresponder)
- Formulario de rendición de cuentas de acuerdo con el modelo aprobado en las Bases y Condiciones como Anexo G

La totalidad de la documentación relativa a los pagos, deberá estar previamente cargada en los expedientes individuales de las contrataciones correspondientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-28249440-APN-SSPYME#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Marzo de 2023

Referencia: CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMIAS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 75 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.15 08:36:45 -03:00

Tomas Bernardo Canosa Argerich
Subsecretario
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.15 08:36:46 -03:00